 Personería Itagüí	LISTADO DOCUMENTOS HISTORIA LABORAL	FTH-12
		Versión: 04
		Fecha : 01/09/2024

FUNCIONARIO:		
DOCUMENTO	SI	NO
Hoja de Vida Personal		
Formato único de Hoja de Vida	X	
Certificados que acrediten Experiencia Laboral	X	
Diplomas y Actas de Grado de los Títulos Obtenidos	X	
Declaración de Bienes y Rentas	X	
Fotocopia Cedula de Ciudadanía	X	
Fotocopia Tarjeta o Matricula Profesional		
Certificado de antecedentes judiciales	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios- Procuraduría General de la Nación Original	X	
Certificado de Antecedentes Disciplinarios- abogados		
Certificado de Antecedentes Fiscales- Contraloría	X	
Formato Apertura de cuenta Bancaria	X	
Afiliaciones a Salud	X	
Afiliaciones a Pensión	X	
Afiliaciones a Cesantías	X	
Afiliaciones a Caja de Compensación		
Afiliaciones a ARP		
Resolución de nombramiento		
Comunicación del Nombramiento		
Acta de Posesión	X	



**Personería
Itagüí**

**LISTADO DOCUMENTOS HISTORIA
LABORAL**

FTH-12

Versión: 04

Fecha : 01/09/2024

Felicitaciones		
Permisos, licencias remuneradas y no remuneradas		
Auxilio educativo		
Evaluaciones de desempeño		
Acto administrativo de nombramiento		
Examen médico de ingreso y el periódico		
Oficio aceptación del nombramiento		
Manual de funciones		
Registro civil de Matrimonio	λ	
Registro civil nacimiento hijos	λ	
Permisos de estudio		
Incapacidades		
Traslados		
Paz y salvo administrativo		



CO-SC-GER477866





FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO VELEZ		SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA) CASTAÑO		NOMBRES OLGA PATRICIA	
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN C.C. <input checked="" type="radio"/> C.E. <input type="radio"/> PAS <input type="radio"/> No. 1128465617			SEXO F <input type="radio"/> M <input type="radio"/>	NACIONALIDAD PAÍS COL. <input checked="" type="radio"/> EXTRANJERO <input type="radio"/>	
LIBRETA MILITAR PRIMERA CLASE <input type="radio"/> SEGUNDA CLASE <input type="radio"/> NÚMERO _____ D.M. _____					
FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO FECHA DÍA 10 MES 05 AÑO 1987 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO MEDELLIN			DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA CRA 59a 69c - 09 Torre 6 APT 923 PAÍS COLOMBIA DEPTO ANTIOQUIA MUNICIPIO ITAGUI TELÉFONO 3005465777 EMAIL PATRICIA10VC@GMAIL.COM		

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA
MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO:	
PRIMARIA					SECUNDARIA					MEDIA	FECHA DE GRADO	
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10	X	MES	AÑO
											1,2	2004

EDUCACION SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)
DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:
TC (TÉCNICA), TL (TECNOLÓGICA), TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA), UN (UNIVERSITARIA),
ES (ESPECIALIZACIÓN), MG (MAESTRÍA O MAGISTER), DOC (DOCTORADO O PHD),
RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADÉMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN					No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO				
ES	2		X	GERENCIA SOCIAL	12	2	0	2	4	
UN	9	X		ADMINISTRADOR DE EMPRESAS	12	2	0	2	1	
TC	4	X		ASISTENTE EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESA	12	2	0	1	7	

ESPECIFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (R), BIEN (B) O MUY BIEN (MB)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

3

EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL.			
EMPLEO ACTUAL O CONTRATO VIGENTE			
EMPRESA O ENTIDAD EXPERTO SOLUCIONES SAS		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD EXPERTOSOLUCIONESINTEGRALES@GMAIL.COM
TELÉFONOS 3228348639	FECHA DE INGRESO DÍA 03 MES 05 AÑO 2022		FECHA DE RETIRO DÍA 09 MES 12 AÑO 2024
CARGO O CONTRATO ACTUAL DIRECTORA DE OPERACIONES	DEPENDENCIA OPERACIONES		DIRECCIÓN CRA 28 17 - 452
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA		PÚBLICA	PRIVADA X
		PAÍS COLOMBIA	
DEPARTAMENTO ANTIOQUIA	MUNICIPIO MEDELLIN		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD COOFINEP@COOFINEP.COM
TELÉFONOS 604 5114688	FECHA DE INGRESO DÍA 24 MES 01 AÑO 2011		FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 05 AÑO 2022
CARGO O CONTRATO DIRECTORA DE OFICINA	DEPENDENCIA GERENCIA COMERCIAL		DIRECCIÓN CALLE 51 49 - 11 OF 908
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][]		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA
		PAÍS	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA [] MES [] AÑO [][]		FECHA DE RETIRO DÍA [] MES [] AÑO [][]
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN

NOTA: SI REQUIERE ADICIONAR MAS EXPERIENCIA LABORAL, IMPRIMA NUEVAMENTE ESTA HOJA.

FORMATO ÚNICO
HOJA DE VIDA

Persona Natural
(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

2

4 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES.

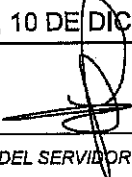
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO		
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	13	11
TRABAJADOR INDEPENDIENTE		
TOTAL TIEMPO EXPERIENCIA	13	11

5 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI NO ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento ITAGUI, 10 DE DICIEMBRE DEL 2024


FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

6 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS





CERTIFICA QUE:

OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO, identificada con cédula numero 1.128.465.617 laboro en Coofinep desde el 24 de enero de 2011 hasta el 01 de mayo de 2022 bajo contrato a término indefinido desempeña el cargo de directora de Agencia.

A continuación, se describen sus funciones:

Funciones Específicas

1. Coordinar y controlar la cartera morosa.
2. Autorizar el reembolso de caja menor.
3. Realizar las demás funciones de promoción (mercadear y promocionar todos los productos de la Cooperativa y Campañas).
4. Responder por la custodia de los bienes existentes en la oficina.
5. Firmar cheques por diferentes conceptos.
6. Mantener datos estadísticos y llevar indicadores de Gestión y Control.
7. Atender, de acuerdo al caso y necesidad, las relaciones públicas y comerciales de la Agencia.
8. Coordinar el cumplimiento de los objetivos y metas del plan e implementar las políticas y estrategias definidas por la Dirección para la Agencia.
9. Verificar el cumplimiento de los procedimientos, normas y demás, en la prestación y realización de los servicios.
10. Evaluar la calidad de los servicios, el soporte técnico, los requerimientos de recursos y tramitar lo concerniente para su mejoramiento o adquisición ante la Dirección General.
11. Orientar al grupo de trabajo bajo su responsabilidad hacia el cumplimiento de los objetivos trazados para la Agencia.
12. Supervisar el envío oportuno de la información contable, financiera y estadística al CAD.
13. Informarse y conocer en forma permanente las políticas, planes y estrategias definidas por la entidad.
14. Velar por el mantenimiento y uso de equipos y papelería entregados bajo su responsabilidad.

<p>COFILÍNEA: Desde el Valle de Aburrá: 604 369 73 23 A Nivel Nacional: 018000 518 666 coofinep@coofinep.com - www.coofinep.com</p>	<p>DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO: defensor@coofinep.com Calle 51 No. 49-11 Of. 908 Medellín, Ant. Teléfono: 604 322 01 27 - 316 259 92 21</p>
---	--

NIT. 890.901.177-0 - Agencia Principal (Medellín): Carrera 51 No. 48-44 - Conm. 604 511 46 88



15. Presentar informes periódicos sobre la gestión realizada.
16. Realizar la consulta de listas restrictivas para nuevas vinculaciones.
17. Velar por el cumplimiento de las normas y procedimientos relacionados con la administración del riesgo en cada una de sus unidades estratégicas de negocio.
18. Realizar el seguimiento a cada una de sus unidades estratégicas de negocio, en sus diferentes variables (colocación, crecimiento de cartera, morosidad, asociados, aportes) y definir mejoras con sus responsables.
19. Coordinar la implementación de los programas de prevención, seguridad y control definidos en el SARC.
20. Responder ante la Gerencia por las metas comerciales establecidas, respecto a la colocación.
21. Sugerir ajustes de políticas por zonas o segmentos de acuerdo a las características presentadas en las mismas.
22. Efectuar el seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación.
23. Diseñar y gestionar estrategias comerciales y participar de eventos que aumenten la base social, la colocación y el ahorro.
24. Orientar, Acompañar, coordinar, y controlar la labor de los asesores comerciales en el cumplimiento de metas.
25. Responder por el cumplimiento de las políticas, procesos, gestiones comerciales de otorgamiento y recuperación de cartera.
26. Responder por la captura y actualización de la información confiable de los clientes y asociados de Coofinep.
27. Levantar la información financiera para la línea de microcrédito y comercial, aplica para municipios en caso contrario solicitar la visita al área de crédito.
28. Informar al usuario la decisión tomada, en caso de ser aprobado formalizar las condiciones de otorgamiento de crédito.
29. Apoyar la implementación de la cultura del riesgo crediticio en la Agencia, ejecutando las estrategias encaminadas a disminuir el RC.
30. Ejercer un primer filtro en la colocación de créditos, utilizando para ello su conocimiento sobre el cliente.
31. Alertar a la entidad sobre el incremento del riesgo en determinadas zonas, portafolios o segmentos del mercado.
32. Velar por la correcta aplicación y sugerir las modificaciones a las políticas, normas, procesos y procedimientos necesarios para el adecuado desarrollo del proceso crediticio.
33. Garantizar la calidad e integridad de la información
34. Efectuar el seguimiento sobre los niveles de exposición de riesgo, sus

COFILÍNEA: Desde el Valle de Aburrá: 604 369 73 23
A Nivel Nacional: 018000 518 666
coofinep@coofinep.com - www.coofinep.com

DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:
defensor@coofinep.com
Calle 51 No. 49-11 Of. 908 Medellín, Ant.
Teléfono: 604 322 01 27 - 316 259 92 21

NIT. 890.901.177-0 - Agencia Principal (Medellín): Carrera 51 No. 48-44 - Conm. 604 511 46 88



- implicaciones para la entidad y las medidas adoptadas para su control o mitigación.
35. Manejar una de las claves de la bóveda o caja fuerte, responsabilizándose por la integridad y seguridad de todos los valores y documentos custodiados por la oficina.
 36. Participar en la apertura y cierre de la bóveda y programar adecuadamente los relojes temporizadores de la misma.
 37. Firmar los títulos y documentos de valor, verificando que cumplan con los requisitos y soportes correspondientes de acuerdo con las políticas y procedimientos operativos vigentes (CDT, CDAT, Cofibonos, Cheques)
 38. Apoyar al área de cartera con la gestión de cobro, cuando sea requerido por la Coordinación de cartera.

La presente constancia se expide a solicitud del interesado con destino abierto.

Estaremos a su disposición para verificar la anterior certificación en el 5114688 de la ciudad de Medellín

Medellín. 01 de junio de 2022



Depto. de Talento Humano

Mildred Magali Palacio Zea
MILDRED MAGALI PALACIO ZEA
Analista de Talento Humano

COFILÍNEA:

Desde el Valle de Aburrá: 604 369 73 23

A Nivel Nacional: 018000 518 666

coofinep@coofinep.com - www.coofinep.com

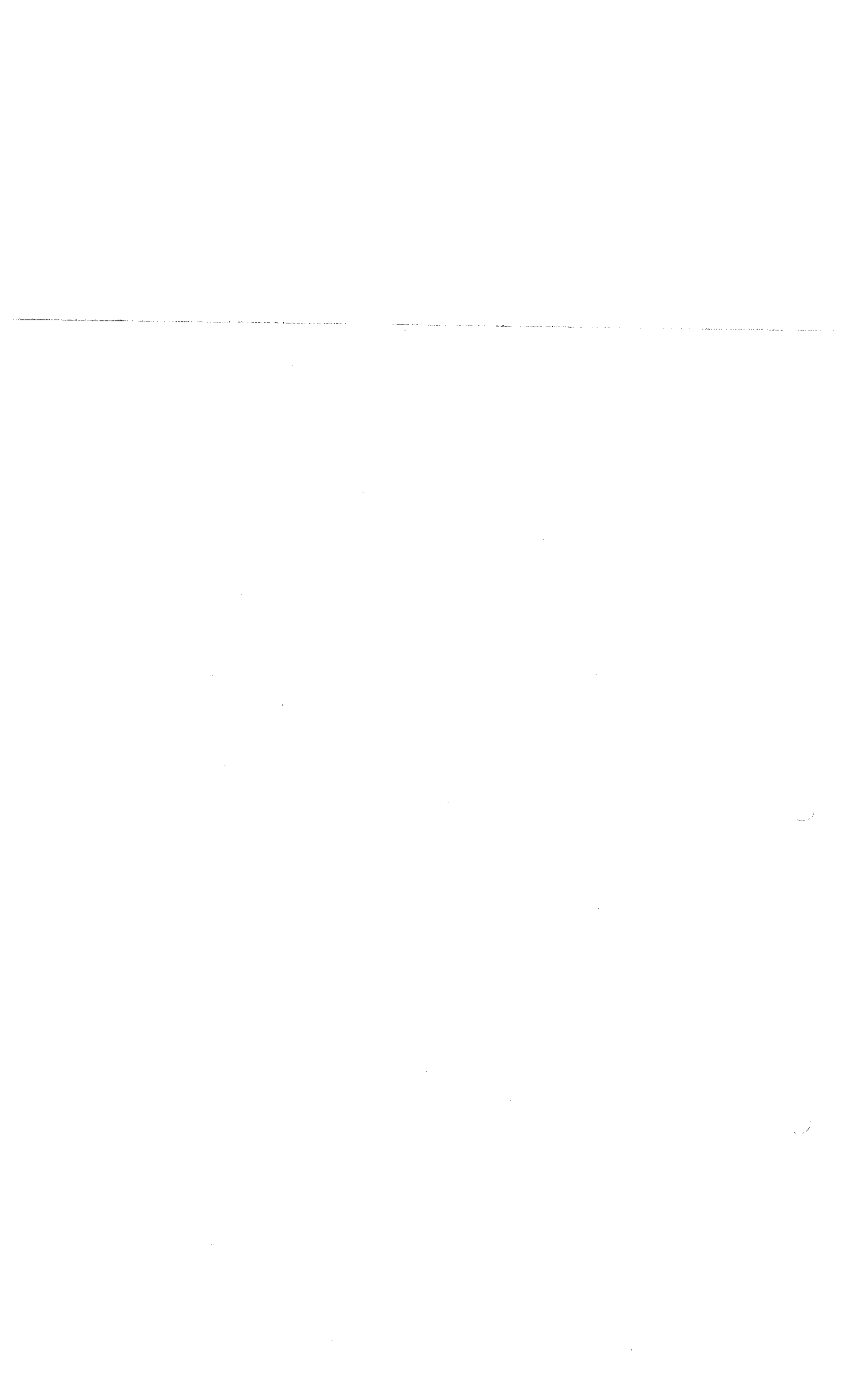
DEFENSOR DEL CONSUMIDOR FINANCIERO:

defensor@coofinep.com

Calle 51 No. 49-11 Of. 908 Medellín, Ant.

Teléfono: 604 322 01 27 - 316 259 92 21

NIT. 890.901.177-0 - Agencia Principal (Medellín): Carrera 51 No. 48-44 - Conm. 604 511 46 88



Medellín, 10 de diciembre de 2024

A QUIEN INTERESE

Por medio de la presente certificamos que **Olga Patricia Vélez Castaño**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1128465617**, se encuentra vinculado a esta compañía desde el 3 de mayo de 2022, desempeñando el cargo de Directora General, bajo contrato indefinido.

A continuación, se relacionan sus funciones específicas:

1. Liderazgo Estratégico: Desarrollar estrategias para alcanzar los objetivos de la organización
2. Gestión Operativa: Supervisar las operaciones diarias para asegurar que los servicios se presten de manera eficiente y efectiva. Coordinar con los distintos departamentos para garantizar una operación fluida.
3. Toma de Decisiones: Tomar decisiones clave sobre la dirección de la empresa
4. Gestión Financiera: Supervisar la gestión financiera de la empresa, incluyendo la elaboración y seguimiento del presupuesto, análisis de costos y rentabilidad
5. Relaciones Públicas y Representación: Actuar como el principal representante de la empresa ante clientes, inversionistas, la comunidad y otras partes interesadas
6. Recursos Humanos: Liderar la gestión del talento, incluyendo la contratación, desarrollo y retención de empleados clave. Fomentar una cultura organizativa positiva y motivadora.
7. Cumplimiento: Asegurar que la empresa cumpla con todas las leyes y regulaciones aplicables
8. Innovación y Mejora Continua: Fomentar la innovación y la mejora continua en todos los aspectos de la empresa.
9. Informes y analítica: Preparar y presentar informes Financieros, Operativos y de gestión humana de la compañía.
10. Informes de Proyectos y Programas: Desarrollar informes detallados sobre el progreso de proyectos y programas clave, evaluando el cumplimiento de plazos, presupuesto y objetivos establecidos



11. Gestión Contractual y Legal: Dirigir y controlar la gestión contractual de la entidad, asegurando que todos los contratos se realicen conforme a las políticas de la organización.
12. Informes de Satisfacción del Cliente: Generar informes sobre la satisfacción del cliente, recopilando y analizando datos de encuestas, quejas y sugerencias para mejorar la calidad del servicio.

Para información adicional, comuníquese al teléfono 3228348639

La presente se expide por solicitud del interesado, a los 10 días del mes de diciembre de 2024.

Atentamente,

NICOL TELLEZ NEME
Líder Comercial y de estrategia Nacional
EXPERTO SOLUCIONES SAS
NIT: 901601137



La República de Colombia
y en su nombre

La Institución Educativa Merceditas Gómez Martínez

Medellín

Aprobados sus estudios de Preescolar, Básica Primaria, Básica Secundaria y Media Académica hasta nueva visita según Resolución Departamental No. 9115 de noviembre 17 de 2000. Mediante Resolución 16278 del 27 de noviembre de 2002, se crea como Institución Educativa.

Confiere a:

Olga Patricia Vélez Castaño

Identificado(a) con T.I. No. 870570-70613 de Medellín

El Título de:

Bachiller Académico

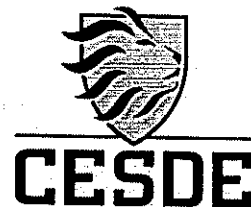
Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica según los planes y programas vigentes.


Rector


Secretaria

Dado en Medellín, a 3 de Diciembre de 2004

Anotado al Folio 56 Libro de Registro del Plantel No 02



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS CESDE
Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

ACTA INDIVIDUAL DE CERTIFICACIÓN 09

PROGRAMA: Técnico Laboral por Competencias como Asistente en Administración de Empresas
DURACIÓN: 1.600 horas

Aprobado por Licencia de Funcionamiento 05867 del 13 de julio de 2009, Resolución Oficial 05868 del 13 de julio de 2009, Resolución de Modificación del Programa 14203 del 11 de noviembre de 2011, expedida por la Secretaría de Educación del Municipio de Medellín.

En la ciudad de Medellín, el 19 de febrero de 2018, se reunieron en el auditorio Nelson Franco Parra de CESDE, Felipe Andrés Gil Barrera, Rector, Rober de Jesús Restrepo Betancur, Director de Escuela (E) y Sandra Milena Betancur Deossa, Jefe de Registro y Control, con el objeto de otorgar el Certificado a:

Olga Patricia Vélez Castaño

con documento 1.128.465.617

como

**Técnico Laboral por Competencias como Asistente en
Administración de Empresas**

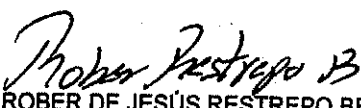
Al cumplir satisfactoriamente todos los requerimientos del marco legal estipulados en la Ley 115 de 1994, la Ley 1064 de 2006 y su Decreto Reglamentario 1075 de 2015.

Entregada en Medellín el 19 de febrero de 2018, en ceremonia efectuada en el auditorio Nelson Franco Parra de CESDE.

Anotado para efectos legales en el libro de registro de certificación 09, folio 255, del 19 de febrero de 2018.

En testimonio de lo anterior firman:


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
Rector
C.C. 71.774.308


ROBER DE JESÚS RESTREPO BETANCUR
Director de Escuela (E)
C.C. 71.710.086


SANDRA MILENA BETANCUR DEOSSA
Jefe de Registro y Control
C.C. 1.128.385.408



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Departamento De Antioquia

Teniendo en cuenta que:

Olga Patricia Vélez Castaño

Identificado(a) con documento de identidad 1.128.465.617,
terminó satisfactoriamente el Programa de Técnico Laboral por Competencias como Asistente en Administración de Empresas,
el 15 de diciembre de 2017, con una intensidad de 1.600 horas, por haber cumplido con los requisitos Legales establecidos
en la Ley 115 de 1994, la Ley 1064 de 2006 y el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 y el Plan de Estudios conforme con
el Proyecto Educativo Institucional, le confiere el Certificado de Técnico Laboral por Competencias como:

Asistente en Administración de Empresas

Felipe Andrés Gil Barquera
Felipe Andrés Gil Barquera
Rector
C.C. 71.774.308

Rober de Jesús Restrepo Betancur
Rober de Jesús Restrepo Betancur
Director Escuela de Administración (E)
C.C. 71.710.086

Sandra Milena Betancur Deosa
Sandra Milena Betancur Deosa
Jefe de Registro y Control
C.C. 1.128.385.408

Medellán, 19 de febrero de 2018
Aprobado en el Libro No. 255 del libro de registro de certificación CESDE No. 09

CENTRO DE ESTUDIOS ESPECIALIZADOS-CESDE
Secretaría de Educación del Municipio de Medellín, Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano
Licencia de Funcionamiento 08674 del 13 de julio de 2014
Resolución Oficial del Programa 00646 del 15 de julio de 2010
Resolución de Modificación del Programa 14293 del 11 de noviembre de 2011



Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,

Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991

En atención a que:

Olyga Patricia Velez Gastano

CC. No. 1128465617 Expedida en Medellín

*Ha cursado todos los estudios y cumplido los requisitos establecidos por la Institución
y las disposiciones legales, le otorga el título de*

Administradora de Empresas

*y le expide el presente diploma que acredita su idoneidad,
en testimonio de lo cual se firma.*

Bogotá D.C., diciembre 14 de 2021

Dany Beltrán

EL DECANO

Diploma 101838 registrado en Libro 13, Folio 47, Reg. Interno 110759

Alfonso...

EL RECTOR

Este Diploma se registró en la Institución con base en las disposiciones legales, especialmente el Decreto No. 2150 del 3 de diciembre de 1995

Salme...

EL SECRETARIO GENERAL

Registrado en el Libro de Actas 17, Folio 144



*Personería Jurídica: Resolución 19349 del 4 de Noviembre de 1980,
Ministerio de Educación Nacional, Reforma Estatutaria 8963 del 11 de Septiembre de 1991*

ACTA DE GRADO Núm. 509

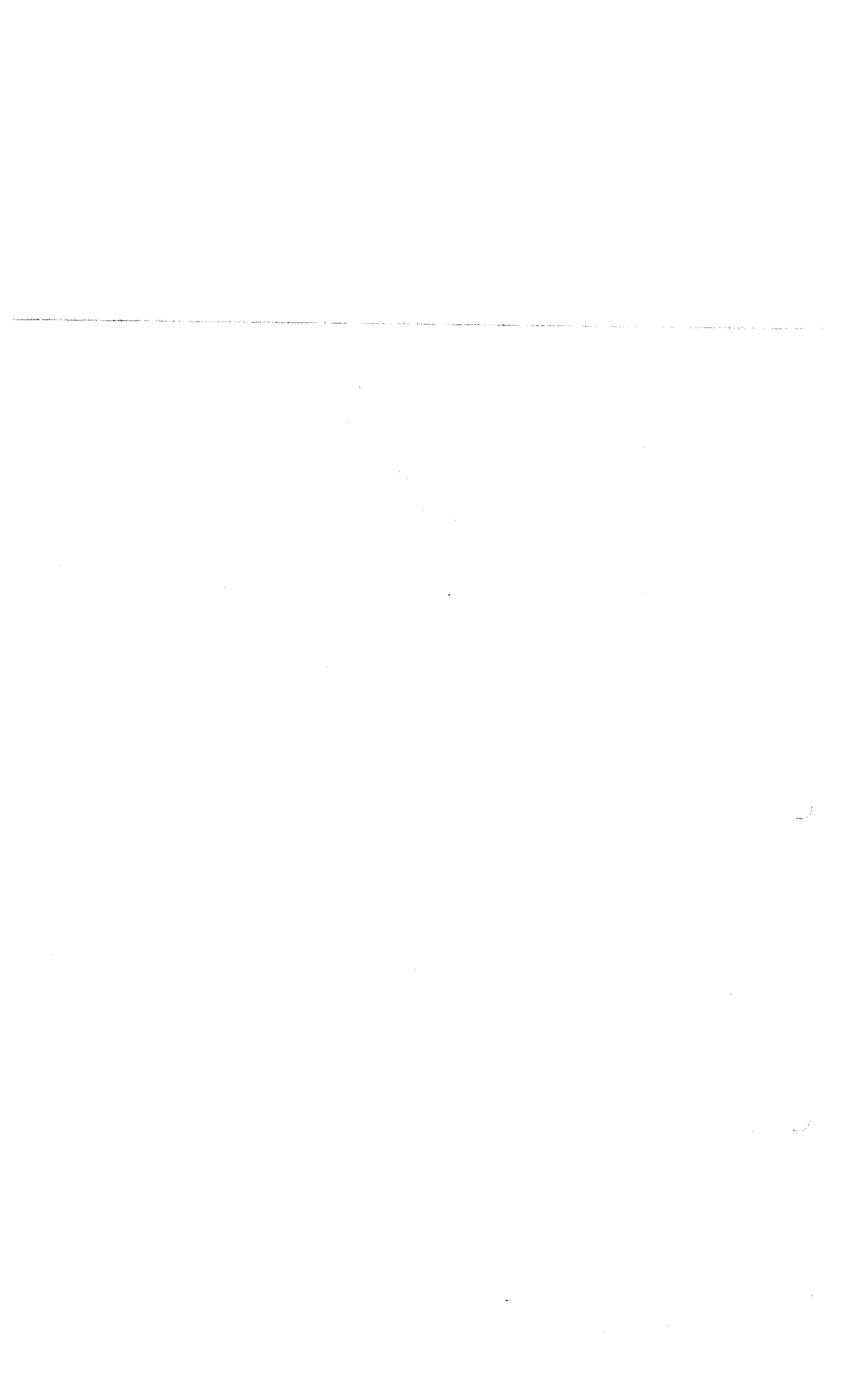
En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el día 14 de diciembre del 2021, bajo la presidencia del Doctor, **JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES**, Rector del Politécnico Gran Colombiano, se llevó a cabo la ceremonia de entrega del diploma en que consta el título académico de **Administradora de Empresas**, programa que fue aprobado por medio de la Resolución número 21998 del 22 de noviembre de 2016 del Ministerio de Educación Nacional, a **VELEZ CASTAÑO OLGA PATRICIA**, identificado(a) con la CC No. 1128465617 de Medellín, quien cumplió con todos los requisitos académicos exigidos para obtener dicho reconocimiento.

El título académico fue registrado en el folio 144 del libro Número 17 de actas de grado, y le correspondió el diploma Número 101838.

En fe de lo anterior se firma la presente acta de grado,


EL RECTOR
JUAN FERNANDO MONTAÑEZ MARCIALES


EL SECRETARIO GENERAL
JAIME SARMIENTO MARTINEZ





**FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS
Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA
PERSONA NATURAL
(LEY 190 DE 1995)**

ENTIDAD

1. DECLARACION JURAMENTADA**DE BIENES Y RENTAS**

YO, OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO

IDENTIFICADO CON: C.C. C.E. T.I. N° 1.128.465.617 CON DOMICILIO PRINCIPAL EN:

País COLOMBIA Departamento ANTIOQUIA Municipio ITAGUI

Dirección CRA 59A 69C - 09 TORRE 6 - APT 923 Teléfonos 3005465777

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
SARA RIOS VELEZ	T.I.: 1033181643 DE MEDELLIN	HIJA
JERONIMO VARGAS VELEZ	T.I.: 1025658906 DE MEDELLIN	HIJO
LUIS ARMANDO VARGAS MERCADO	C.C. 1128398010 DE MEDELLIN	ESPOSO

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION X PARA RETIRARME PARA ACTUALIZACION** PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE, QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	17.487.816
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	1.114.000
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	14.676.000
TOTAL	\$ 33.277.816

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
Bancolombia	Ahorro	65124122634		\$ -
Bancolombia	Ahorro	3005465777		\$ -
Coofinep	Ahorro	150052401		\$ 4.873.773
Coofinep	Ahorro	11150044660		\$ 61.004

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

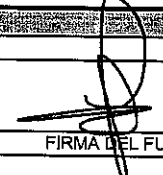
TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
Inmueble	Apartamentu ubicado en el municipio de itagui en la cra 59a 69c 09 apartamento 923 con Nro Matricula: 001-1204379	\$ 280.000.000
Inmueble	LOTE DE TERRENO UBICADO EN JURISDICCION DEL MUNICIPIO DE SANTA BARBARA PARAJE EL BARRO O LA TROCHA CON UN AREA DE 900.00 METROS CUADRADOS Nro Matricula: 023-12886	\$ 300.000.000
Mueble	CAMIONETA Particular Marca KIA NEW SPORTAGE LX Modelo 2016 Con Placa IIP399	\$ 85.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1. DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)		
d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:		
ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
COOFINEP COOPERATIVA FINANCIERA		\$ 200.000.000
BANCOLOMBIA		\$ 6.000.000
COBELEN COOPERATIVA		\$ 26.000.000
NU BANK		\$ 2.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES		
a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:		
ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO	
b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:		
CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO	
c) En la actualidad: <input checked="" type="checkbox"/> SI <input type="checkbox"/> NO tengo sociedad conyugal o de hecho vigente, con:		
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
LUIS ARMANDO VARGAS MERCADO	C.C. X C.E. T.I.	1.128.398.010

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA	
Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasual o permanente son las siguientes:	
DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION

3. FIRMA	
 _____ FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA	Itaqui, 10 de diciembre del 2024 _____ CIUDAD Y FECHA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

1.128.465.617

NUMERO

VELEZ CASTAÑO

APELLIDOS

OLGA PATRICIA

NOMBRES

Olga Patricia Velez Castano

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 10-MAY-1987

MEDELLIN
(ANTIOQUIA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.57

O+

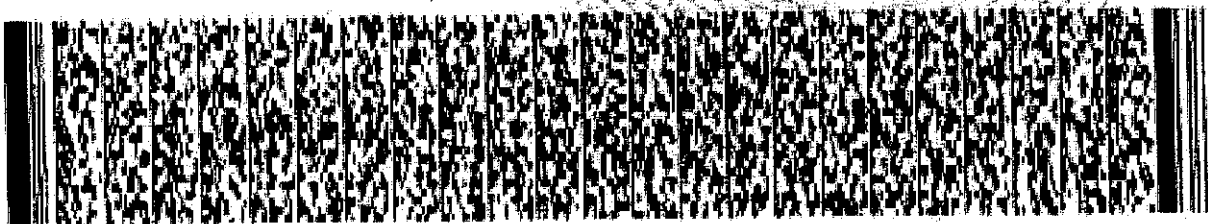
F

ESTATURA G.S. RH SEXO

25-MAY-2005 MEDELLIN

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABESTRIZ WENDIFO LOPEZ



P-0100105-14139305-F-1128465617-20051029

04470 05301P 02 198041336

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 259613073



PIB
15:15:55
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 10 de diciembre del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1128465617:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

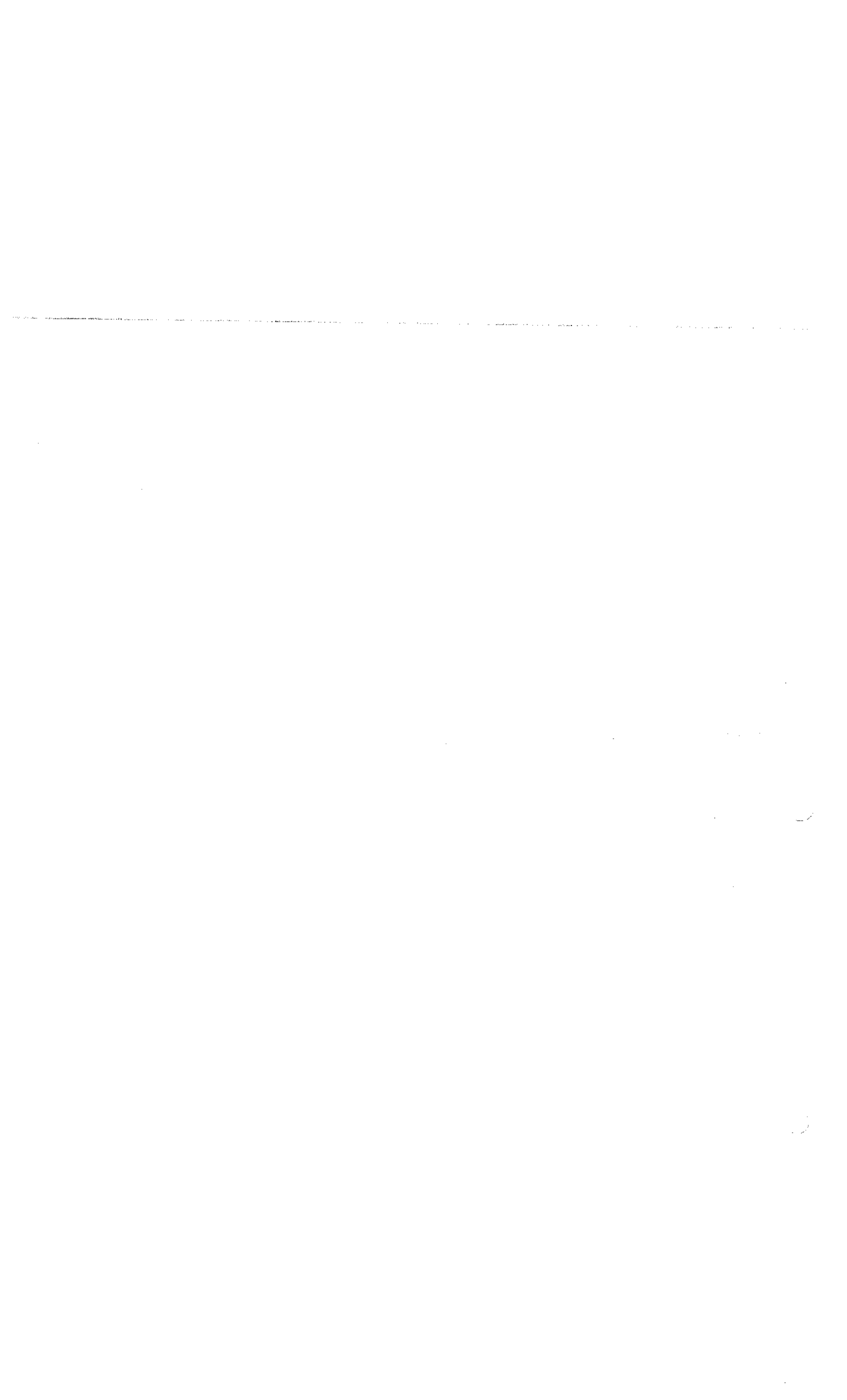
NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.
Línea gratuita 018000910315; quejas@procuraduria.gov.co
Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.
www.procuraduria.gov.co





Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/12/2024 09:03:20 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1128465617** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **106495316** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

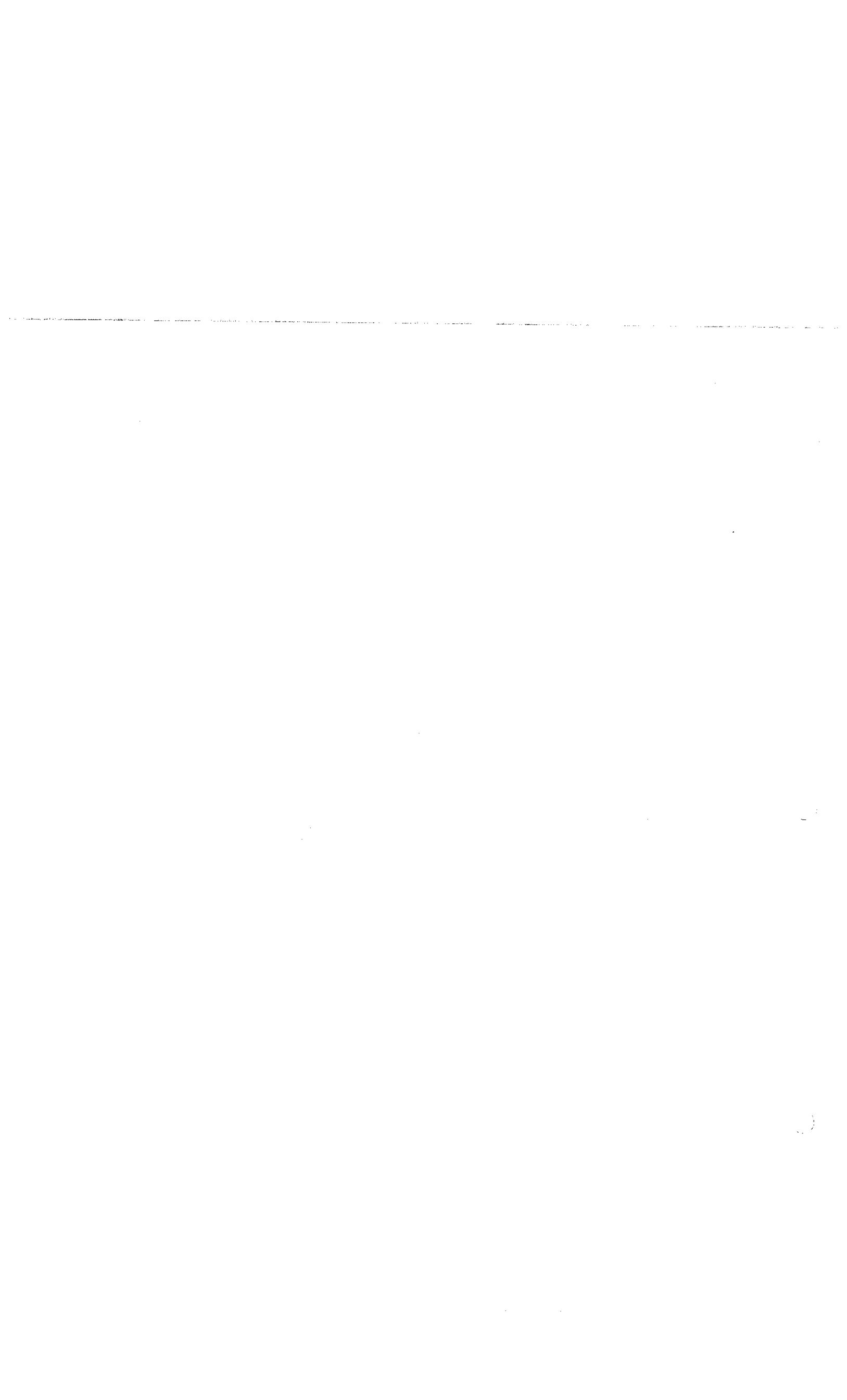
Imprimir

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 Nº 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112







LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 10 de diciembre de 2024, a las 15:22:47, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1128465617
Código de Verificación	1128465617241210152247

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

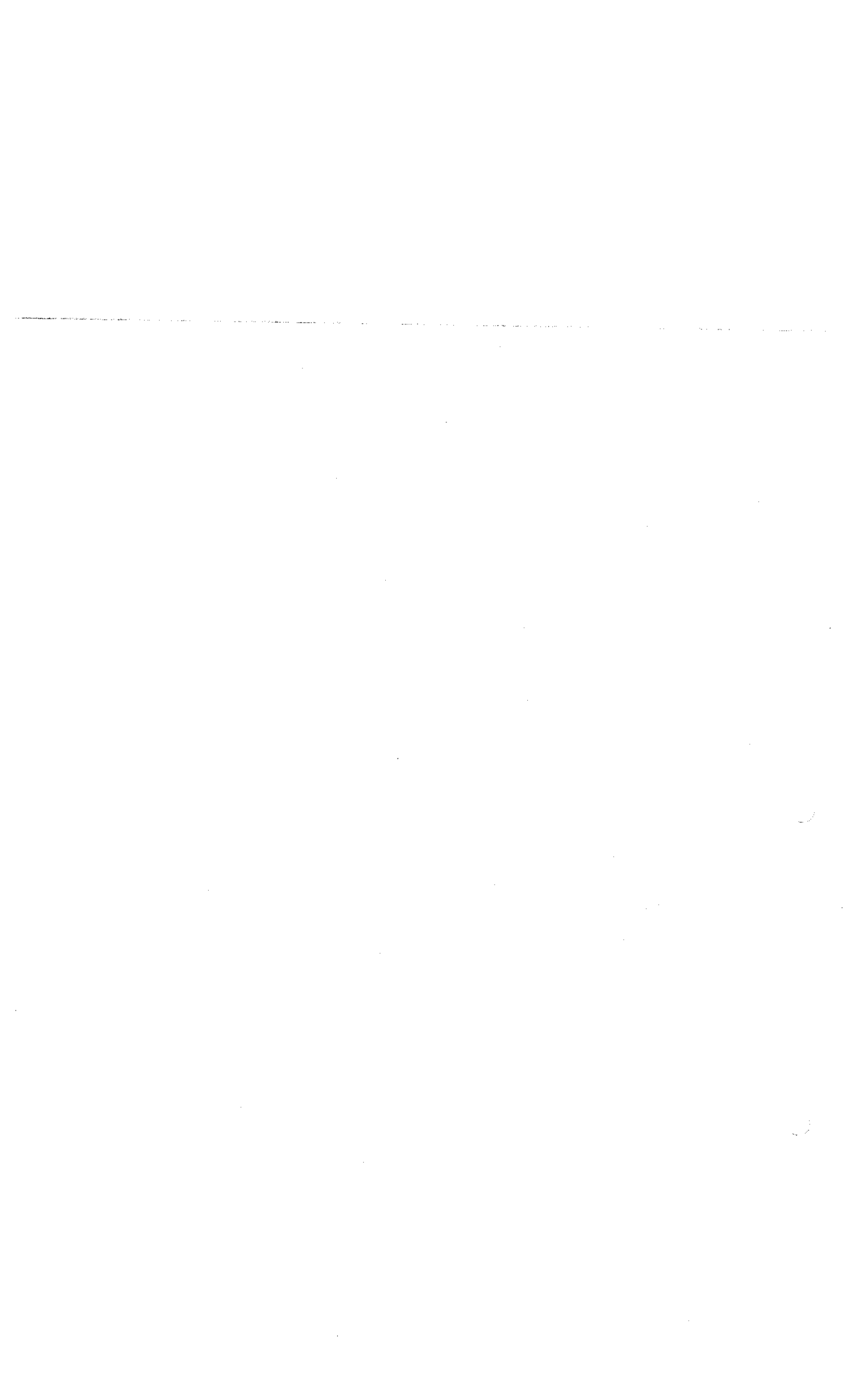
HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

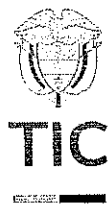
Generó: WEB



Con el Código de Verificación puede constatar la autenticidad del Certificado.
Carrera 69 No. 44-35 Piso 1. Código Postal 111071. PBX 5187000 - Bogotá D.C
Colombia Contraloría General NC, BOGOTÁ, D.C.

CGR





**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1128465617 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

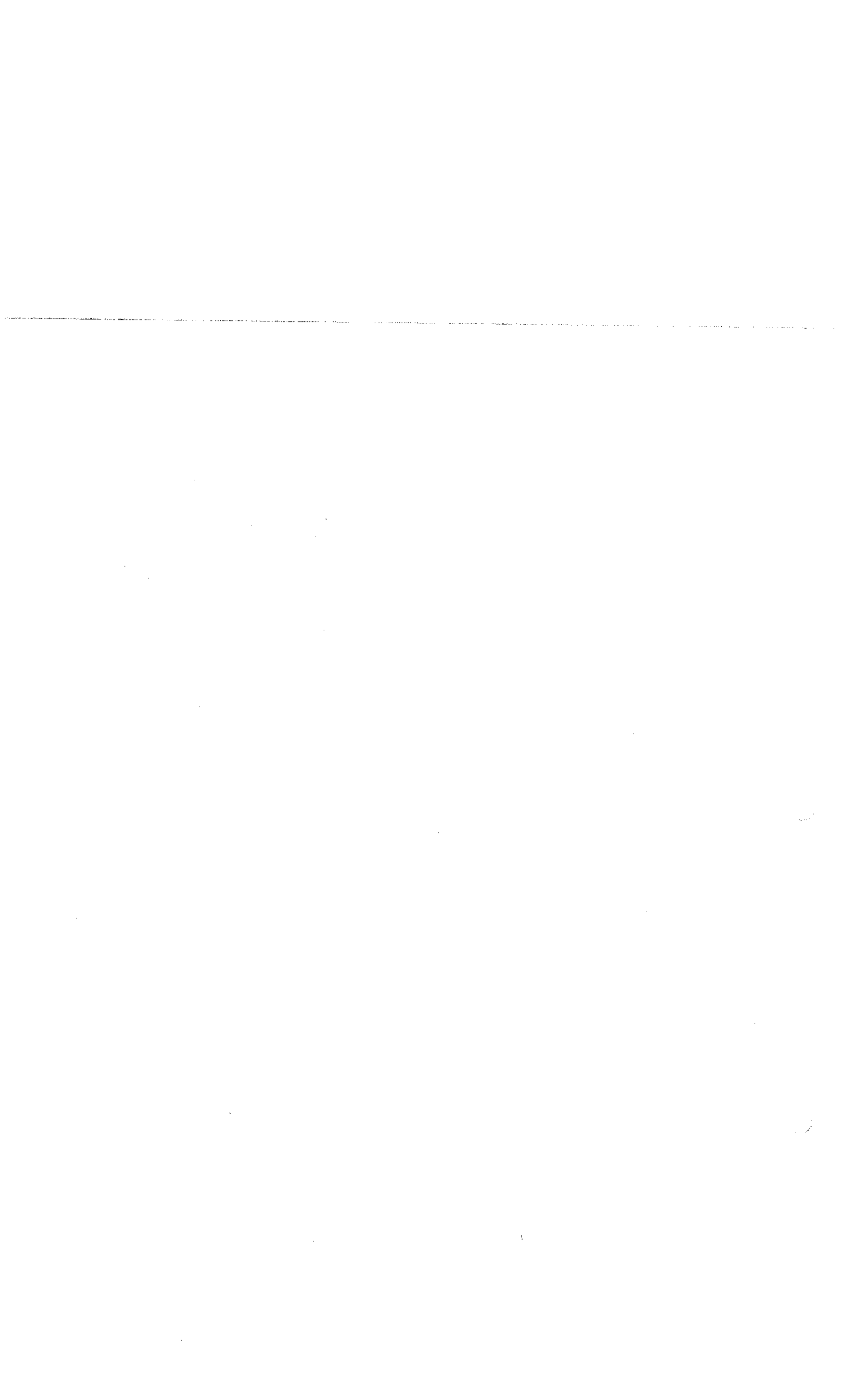
Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 11/12/2024 08:58 AM



Código Verificación: **7MNKB3QC5X**
Válida hasta: **11/03/2025**

Dirección de Gobierno Digital
**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



Itagüí, 10 de diciembre de 2024

CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Señor

JOHN FREDY ORTIZ TABARES

Personero Municipal de Itagüí

OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.128.465.617 expedida en Medellín Antioquia, manifiesto que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para vincularme con las Entidades Estatales de conformidad con la Constitución Política de Colombia, Ley 1474 de 2011, Ley 2195 de 2022 y demás normas sobre la materia, así como las sanciones establecidas por transgresión a las mismas.

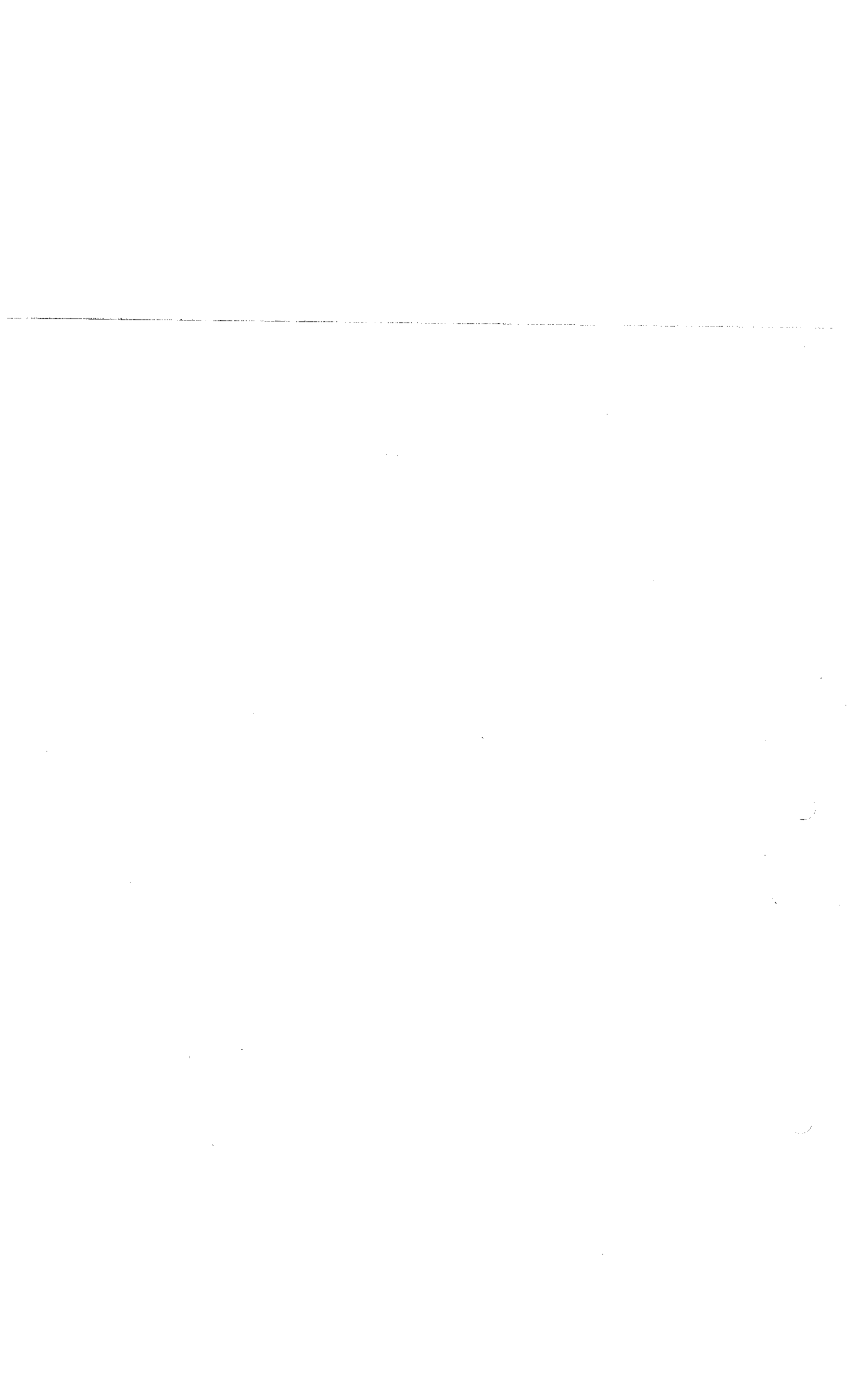
Declaro con la firma del presente documento que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, y que, consultados los antecedentes disciplinarios, judiciales y el boletín de responsables fiscales, a la fecha no se registro ningún antecedente.

Dado en Itagüí, a los diez (10) días del mes de diciembre de 2024.



OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO

C.C.1.128.465.617 expedida en Medellín



Certificado Bancario

Martes, 10 de diciembre de 2024

A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO identificado(a) con CC 1128465617, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura	Estado
CUENTA DE AHORROS	55124122634	2014/04/30	CXC PENDIENTES

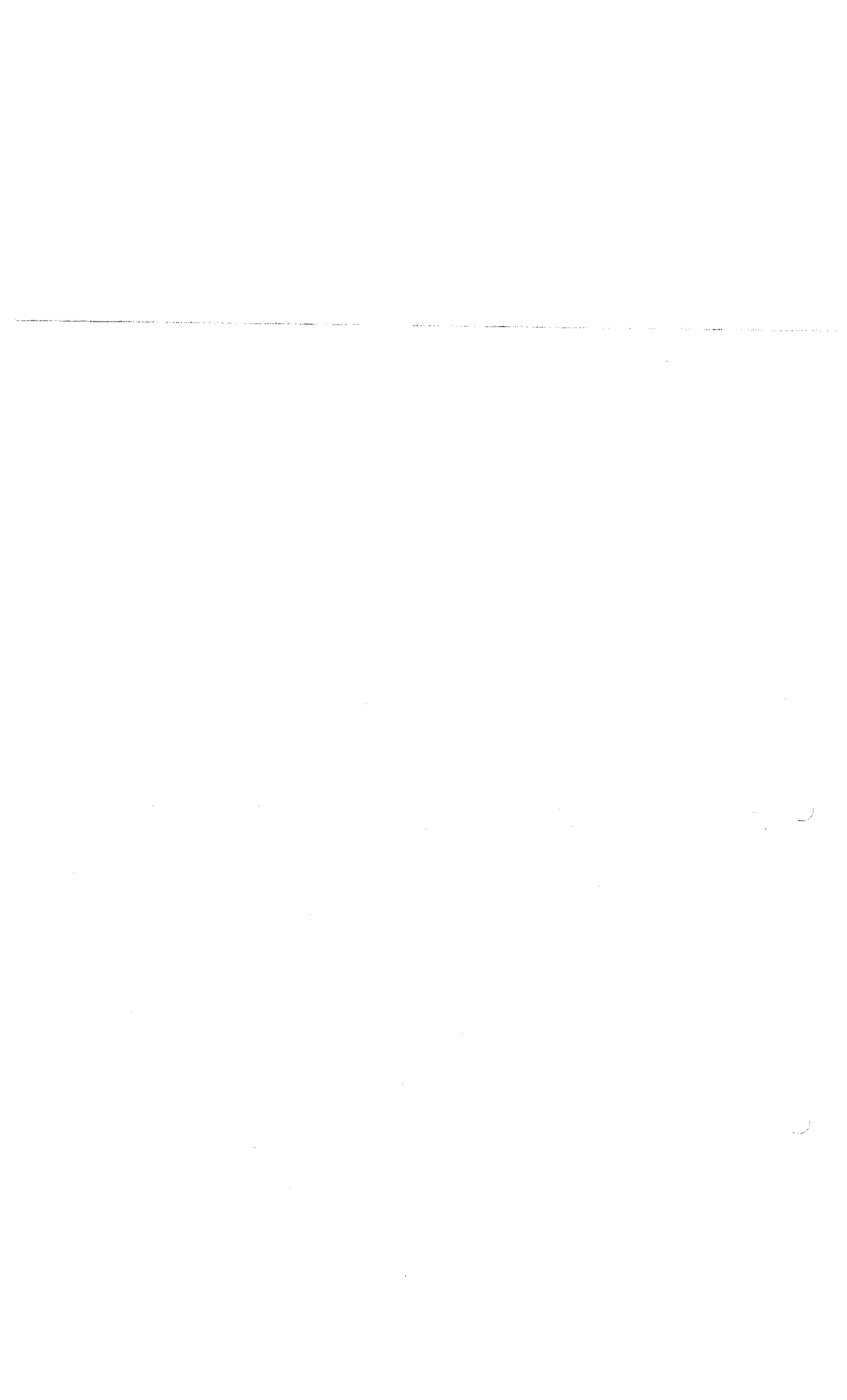
***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (60-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (60-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (60-5) 361 88 88 - Cali - Local: (60-2) 554 05 05 - Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**



EPS



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado EPS SURA

CERTIFICA

Que **OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1128465617** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 1128465617
NOMBRES Y APELLIDOS	OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/05/2015
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SURA	479
SEMANAS COTIZADAS ÚLTIMO AÑO	51

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES

Fecha de generación: 10/12/2024

**ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN
DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS**

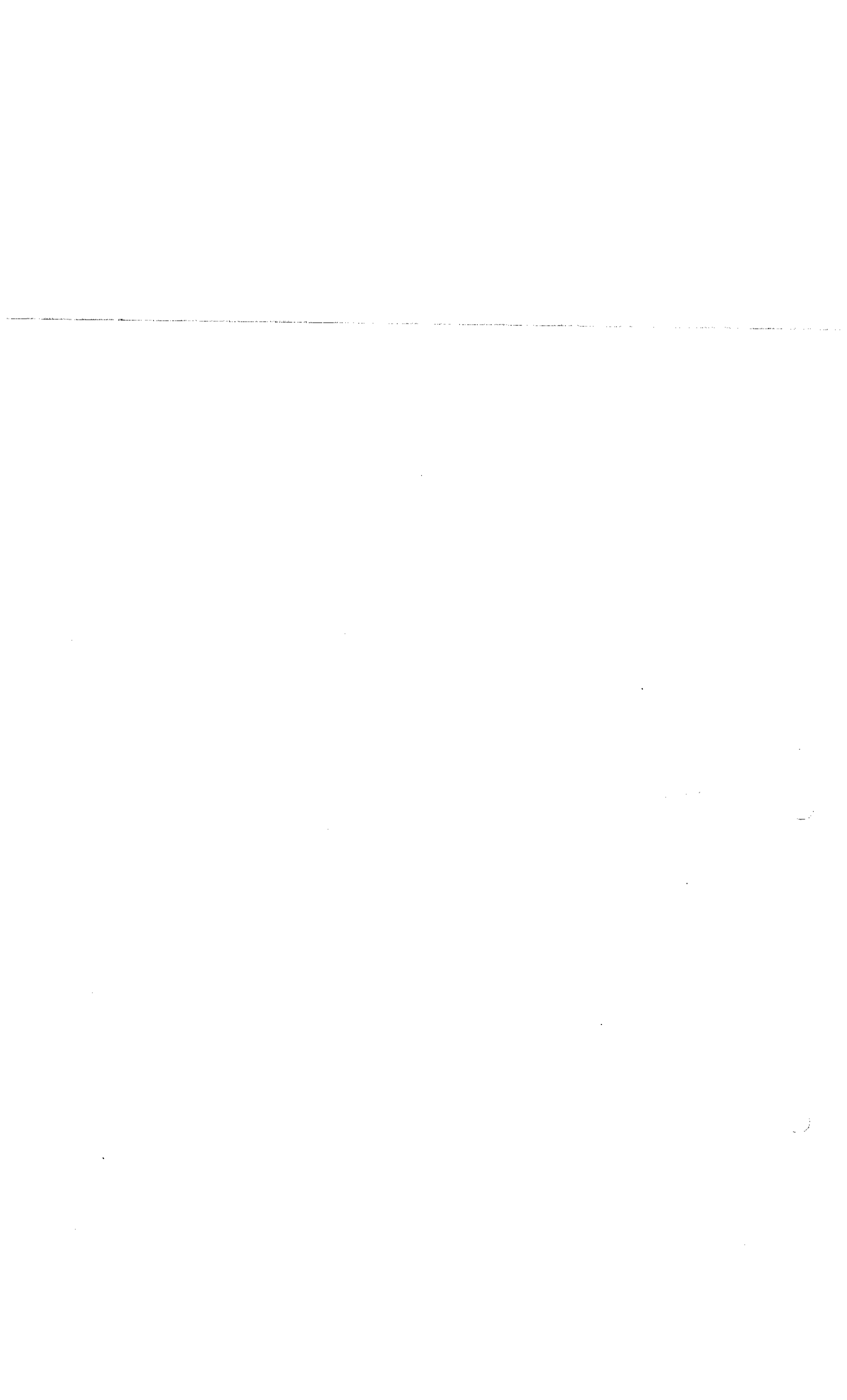
EPS SURAMERICANA S.A

Medellín, Antioquia, Colombia. Líneas de atención: Barranquilla: 605 319 7901, Cali: 602 380 8941,

Medellín: 604 448 61 15, Bogotá: 601 448 7941

Línea Nacional: 01 8000 519 519

epssura.com



Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **VELEZ CASTAÑO OLGA PATRICIA** identificado(a) con **CC** número **1.128.465.617** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a **PROTECCIÓN**, desde el día 01 de diciembre de 2020 y sus recursos se encuentran en el **FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

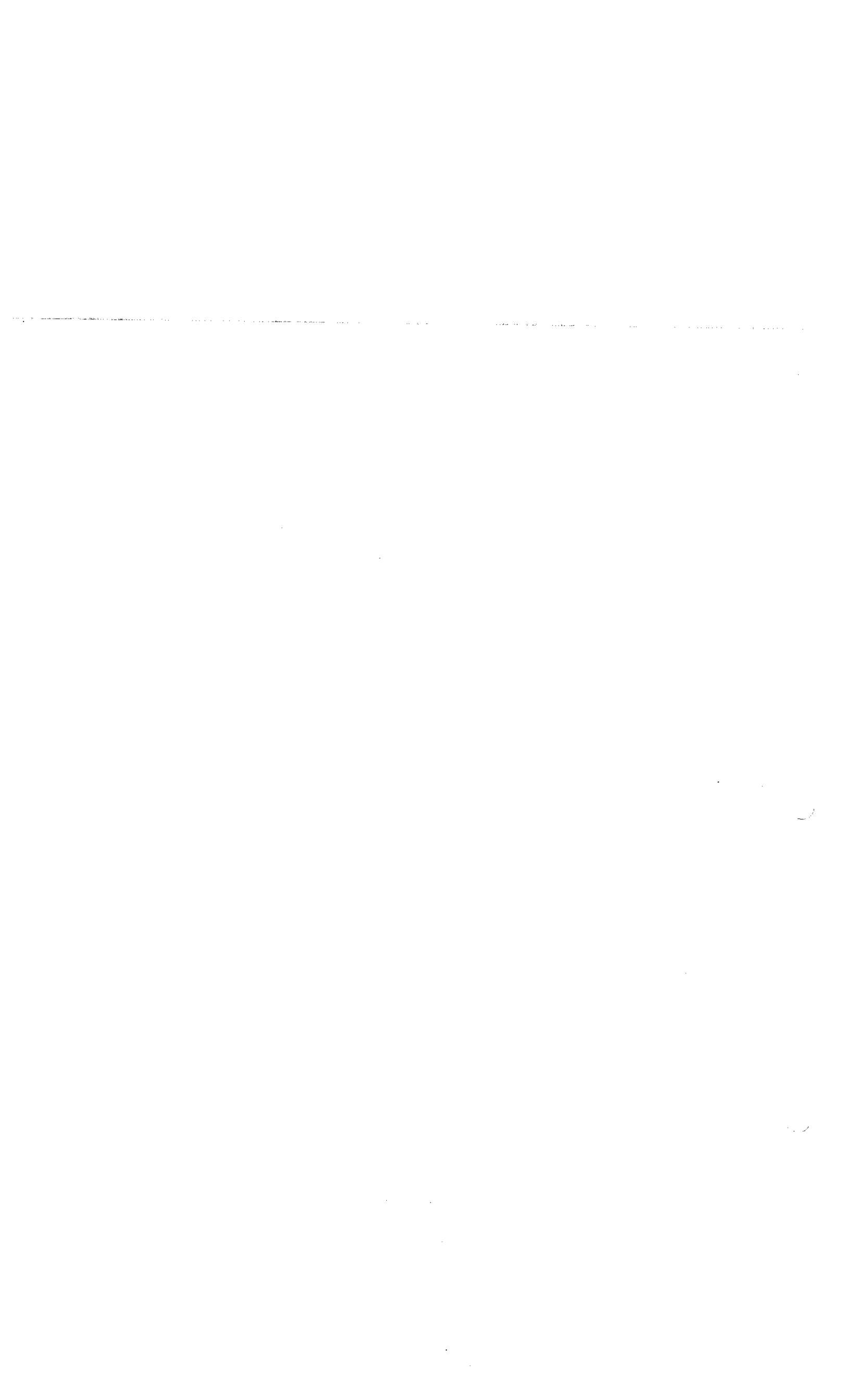
*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024121018592



Protección

Fondo de Cesantías Protección

NIT 800.170.494

Hace constar que:

El(La) Señor(a) **OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO** identificado(a) con **CC** número **1.128.465.617** se encuentra afiliado(a) al **FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN**, se encuentra en estado Inactivo en el **FONDO DE CESANTÍAS PROTECCIÓN**.

Esta constancia se expide a petición del interesado(a) el día 10 de diciembre de 2024.

Cordialmente,



Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

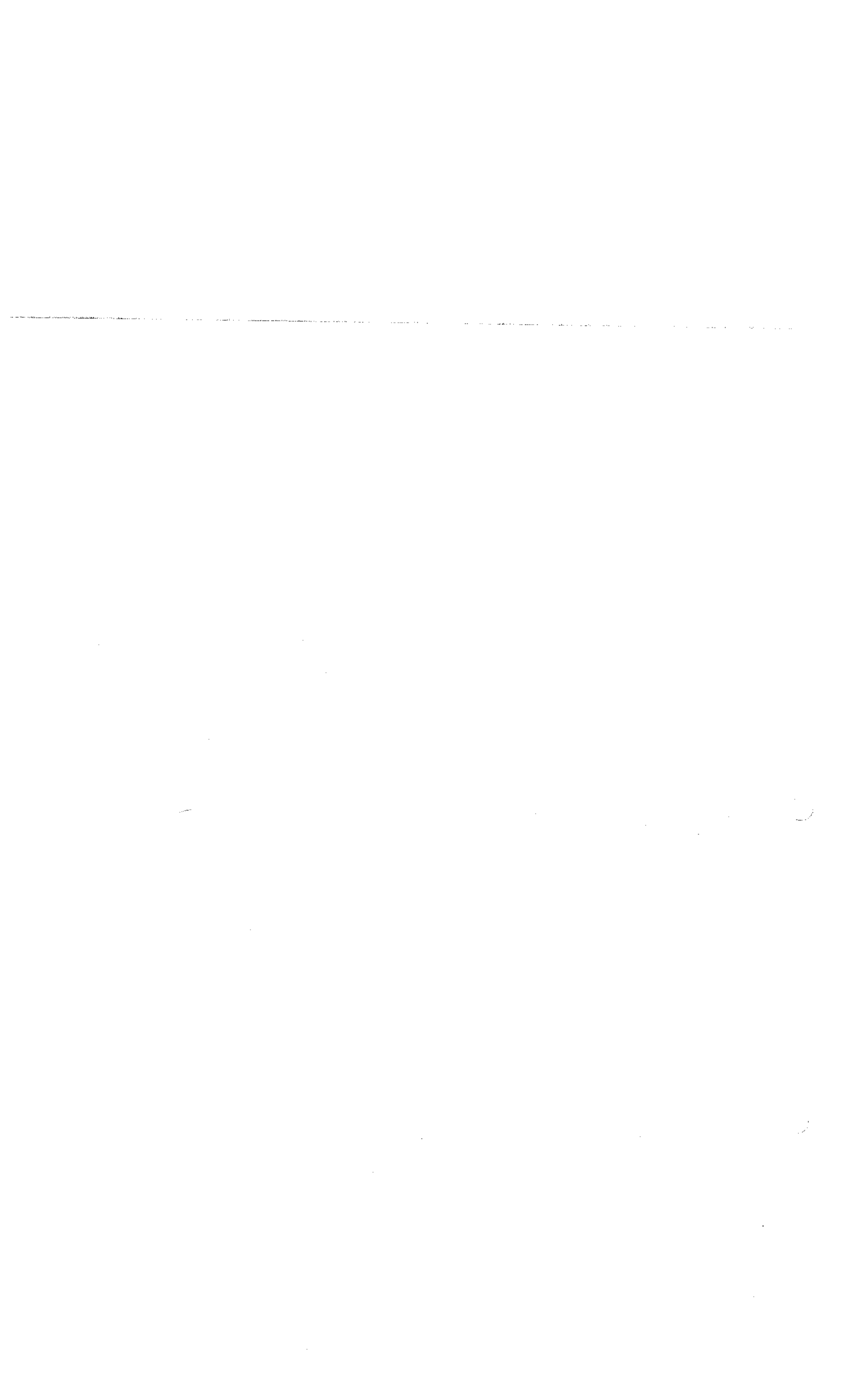
*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:

Línea de servicio Protección: Bogotá: **744 44 64** - Medellín y Cali **510 90 99**

Barranquilla: **319 79 99** - Cartagena: **642 49 99** - Nacional **01 8000 52 8000**

www.proteccion.com

2024121018581





COMPROBANTE DE RADICACIÓN DE LA AFILIACIÓN DEL DIA 11/12/2024

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo documento:	NI	Número de documento:	890980093	Cédula Usuario:	CC 43079638
Nombre:	MUNICIPIO DE ITAGUI				
Dirección:	KR 51 51 55				
Departamento:	ANTIOQUIA	Municipio:	ITAGUI		
Correo electrónico:	SEGURIDADYSALUDENELTRABAJO@ITAGUI.GOV.CO				
Teléfono:	6043737676	Tarifa:	0.522		
Actividad Económica:	1841201 ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES GUBERNAMENTALES DE CARACTER EJECUTIVO, DESARROLLADAS POR LOS ORGANOS Y ORGANISMOS CENTRALES, REGIONALES Y LOCALES				

DATOS DEL USUARIO QUE REALIZA LA RADICACIÓN

Cédula Usuario	Nombres y Apellidos del Usuario
CC 43079638	DIANA MARIA MEJIA TORO

DATOS AFILIADOS RADICADOS

Radicado	Cobertura	Documento	Nombre Trabajador	Riesgo	Tarifa	Tipo
13	12/12/2024	CC 1128465617	VELEZ CASTAÑO OLGA	1	0.52200	Dependiente

OBSERVACIONES

Si tiene alguna duda con respecto a la tarifa o actividad económica de sus afiliados por favor diríjase a la oficina de POSITIVA más cercana o comuníquese con nuestra línea gratuita de atención a nivel nacional 01-8000-111-170 y en Bogotá al 3307000.

Cordial saludo,

Gerencia de Afiliaciones y Novedades
Positiva Compañía de Seguros S.A.

FD3F4B82DCE4F1F1FF5A03DAB3E4B4EA

Certificado impreso el día 12/11/2024 3:14:08 PM por el portal de empresas Edesk



Positiva Compañía de Seguros S.A. • Nit: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros
 @PositivaCol
 PositivaColumbia



El emprendimiento es de todos **Minhacienda**

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

MS_4_1_2015_v_04



EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO

Dirijase a la Institución Prestadora de Salud (IPS) asignada en la línea Positiva 01 8000 111 170, en Bogotá (601) 330 7000.

REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA DE ECONOMÍA Y FINANZAS

www.positiva.gov.co

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS



OLGA PATRICIA

VELEZ CASTAÑO

1128465617

MUNICIPIO DE ITAGUI

890980093

Salvo error en el sistema de impresión.



ACTA DE POSESIÓN

Itagüí, Doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

DE: OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO

CARGO: SECRETARIA GENERAL

En la fecha doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), ante el Personero de Itagüí, compareció la señora OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 de Medellín con el fin de tomar posesión en el cargo de SECRETARIA GENERAL, código 073, grado 01, del nivel directivo, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

La asignación salarial del cargo es de nueve millones trescientos veintinueve mil ciento ochenta pesos (\$9.329.180) ML.

Para tal efecto, el suscrito Personero de Itagüí le recibió el juramento de rigor en el que se compromete a cumplir bien y fielmente a su leal saber y entender las funciones y deberes encomendados.

Para la firma de la presente acta de posesión aportó los documentos pertinentes.

La posesión surte sus efectos a partir de la fecha.

No siendo otro el motivo de la presente diligencia, se da por terminada una vez leída y aprobada por los que en ella intervinieron.


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero de Itagüí


OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Posesionada

Proyectó: Laura Fernanda Gutiérrez Ochoa/ Contratista Abogada
Revisó/Aprobó John Fredy Ortiz Tabares/Personero Municipal
12/12/2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







RESOLUCIÓN NÚMERO 153

Itagüí, once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UN NOMBRAMIENTO

El Personero del Municipio de Itagüí, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 178 numeral 12 y 181 de la Ley 136 de 1994, Ley 909 de 2004 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO

1. Que al Personero Municipal por mandato de la Ley 136 de 1994, le corresponde nombrar y remover, de conformidad con la ley, los empleados de su dependencia:

Artículo 178. Funciones. El Personero ejercerá en el municipio, bajo la dirección suprema del Procurador General de la Nación, las funciones del Ministerio Público, además de las que determine la Constitución, la Ley, los Acuerdos y las siguientes:

12. Nombrar y remover, de conformidad con la ley, los funcionarios y empleados de su dependencia.

Artículo 181. Facultades de los personeros. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarle emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes.

2. Que en la planta de cargos de la Personería de Itagüí, se encuentra en vacancia el cargo de SECRETARIO GENERAL, código 073, grado 01, del nivel directivo, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.
3. Que en aras de garantizar la debida prestación del servicio por parte de la Personería Municipal de Itagüí, es necesario proveer el cargo de SECRETARIO GENERAL.

En virtud de lo anterior, el Personero Municipal



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra: 51 #51-35, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48-84 Celular: 315 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

RESUELVE:

PRIMERO: Nombrar a la señora OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 de Medellín en el cargo de SECRETARIA GENERAL, código 073, grado 01, del nivel directivo, de naturaleza Libre Nombramiento y Remoción.

SEGUNDO: La asignación salarial del cargo SECRETARIA GENERAL es de NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO OCHENTA PESOS (\$9.329.180) ML.

TERCERO: La presente resolución rige a partir del doce (12) de diciembre de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó: Laura Fernanda Gutiérrez Ochoa/ Contratista Abogada
Revisó/Aprobó John Fredy Ortiz Tabares/Personero Municipal
11/12/2024



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427886





NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha _____ se notifica en forma personal a la señora OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 de Medellín, el contenido de la Resolución No 153 del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), por medio de la cual se hace un nombramiento.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Notificado

Maria A.C
MARIA ALEJANDRA CAMPILLO C.
Notificadora

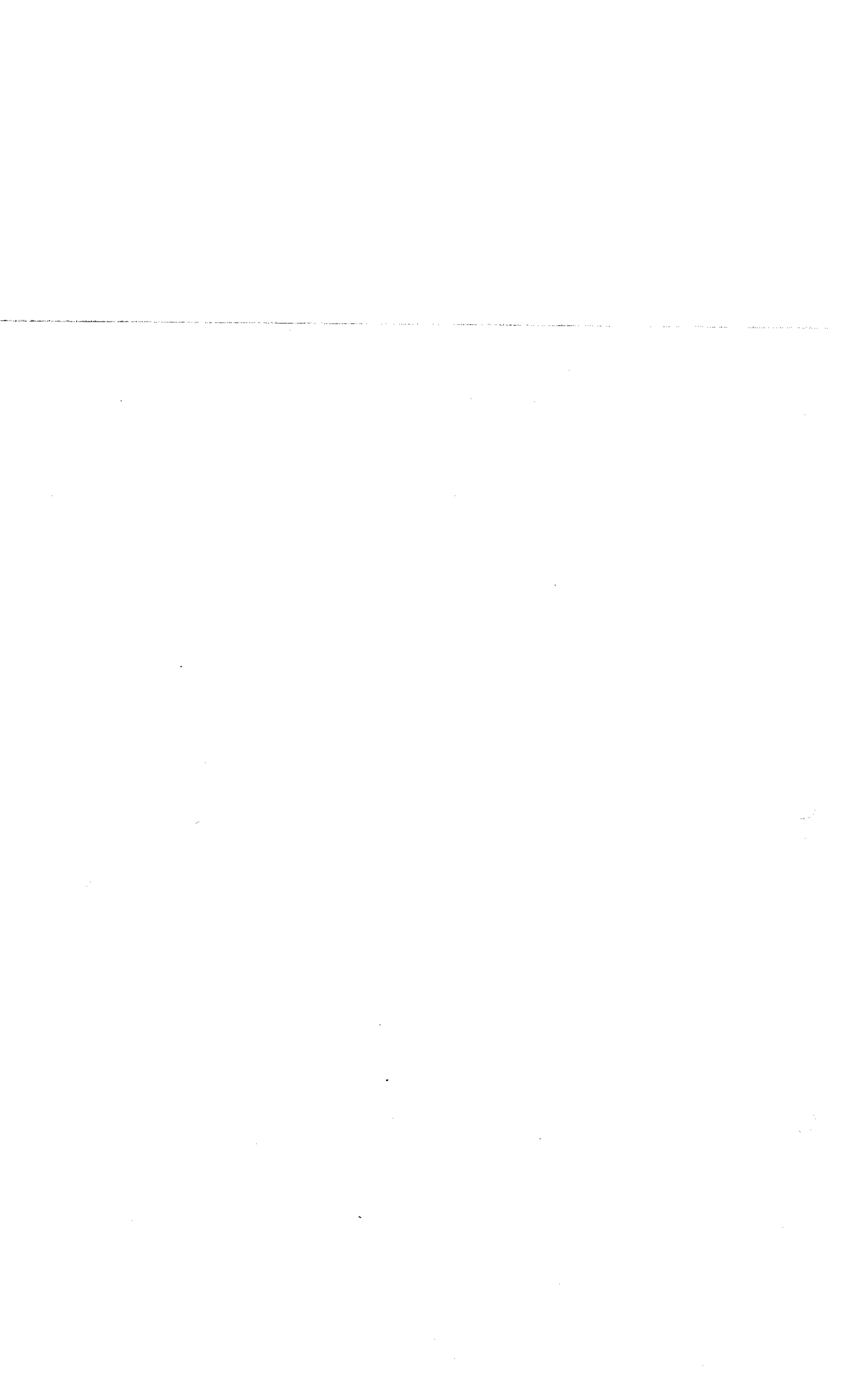


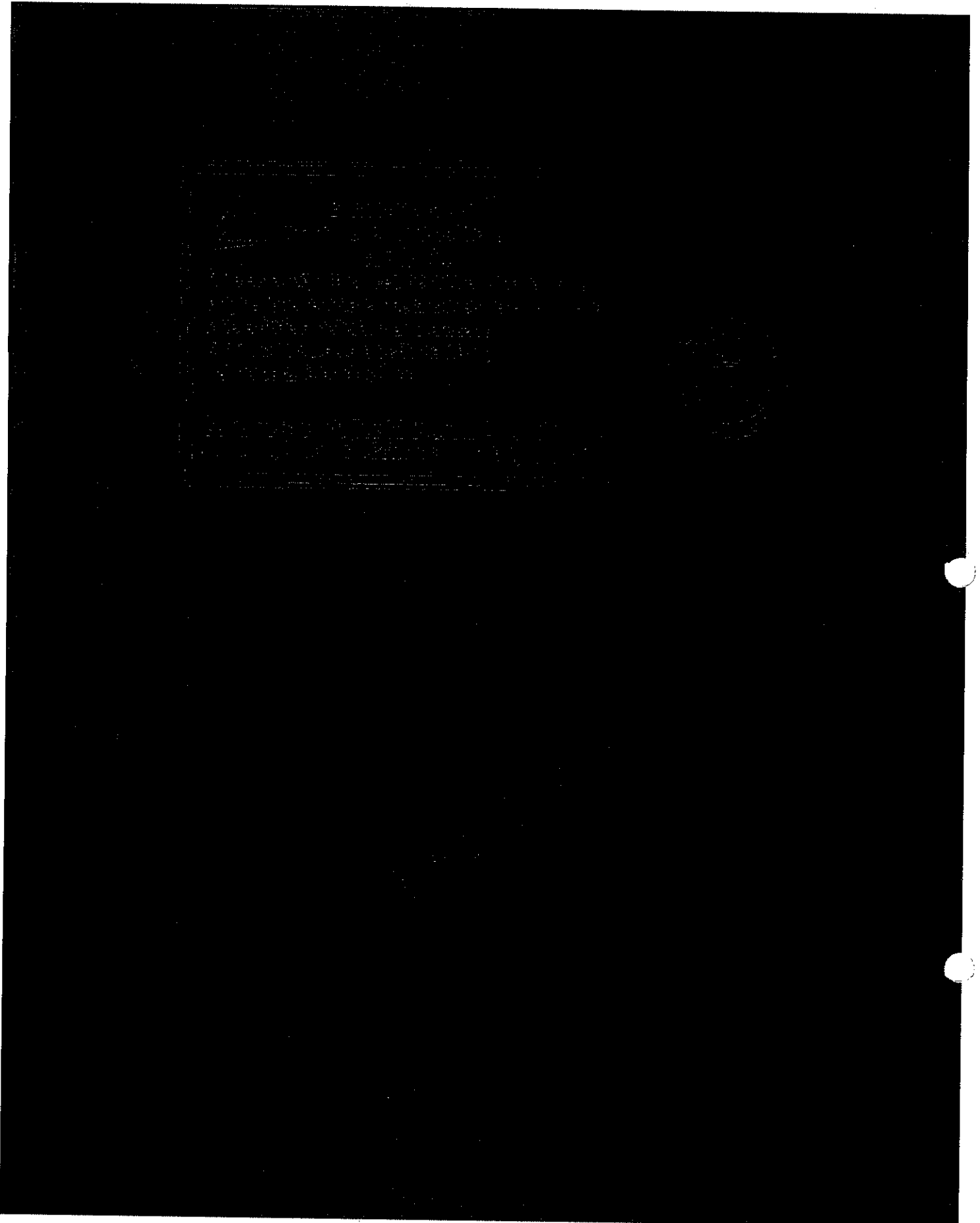
Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeríaitagui.gov.co
www.personeríaitagui.gov.co



CO-SC-DEP427886







REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE JUSTICIA Y LEGISLACION

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

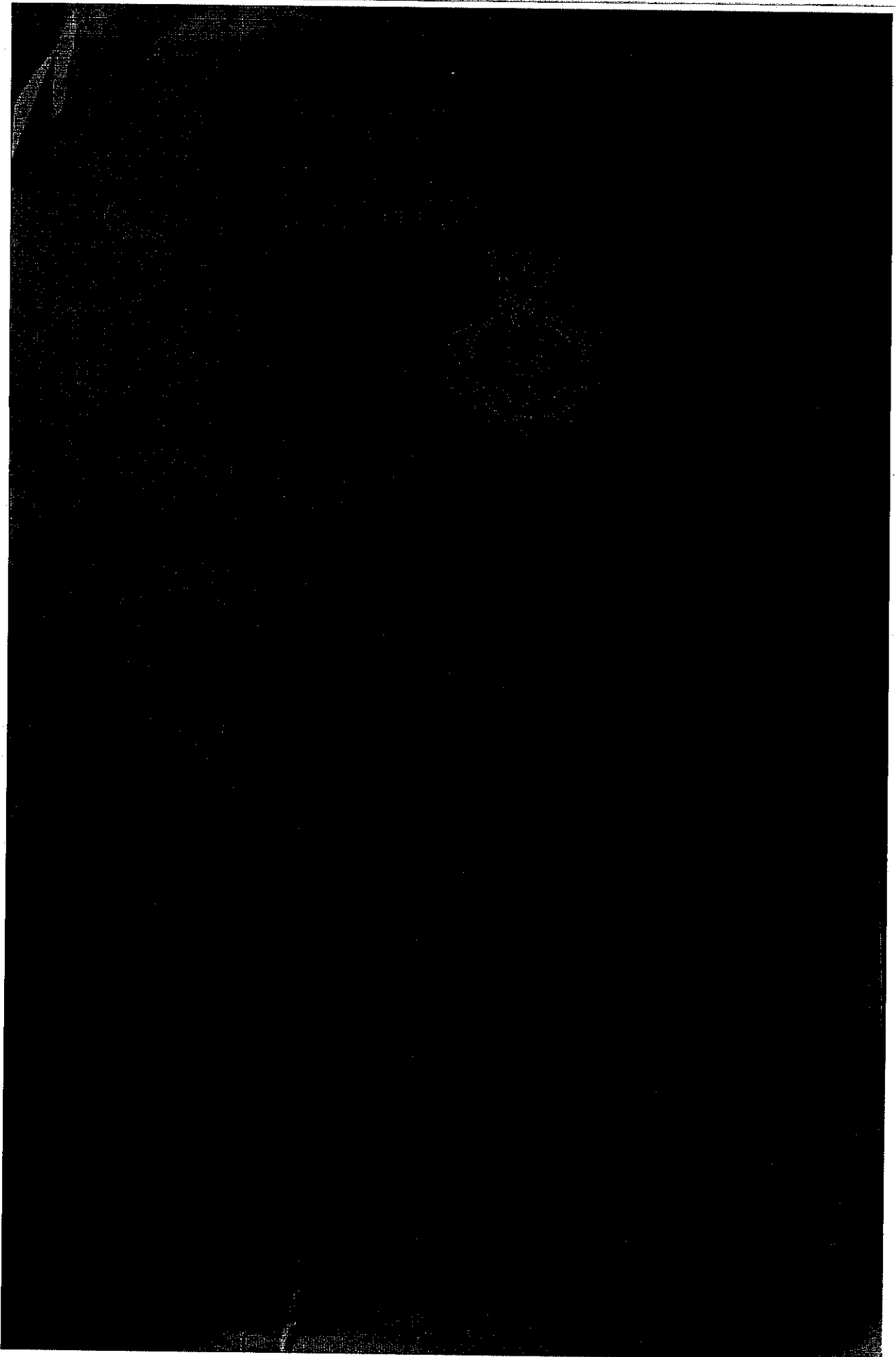
SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL

SECRETARIA DE REGISTRO CIVIL



07

U

BOGOTÁ, D. C.

EL PRESIDENTE

DECRETOS
DE INTERIOR

ARTÍCULO 1º

ARTÍCULO 2º

ARTÍCULO 3º

ARTÍCULO 4º

ARTÍCULO 5º

ARTÍCULO 6º

ARTÍCULO 7º

ARTÍCULO 8º

ARTÍCULO 9º

ARTÍCULO 10º

ARTÍCULO 11º

ARTÍCULO 12º

ARTÍCULO 13º

ARTÍCULO 14º

ARTÍCULO 15º

ARTÍCULO 16º

ARTÍCULO 17º

ARTÍCULO 18º

ARTÍCULO 19º

ARTÍCULO 20º

ARTÍCULO 21º

ARTÍCULO 22º

ARTÍCULO 23º

ARTÍCULO 24º

ARTÍCULO 25º

ARTÍCULO 26º

ARTÍCULO 27º

ARTÍCULO 28º

ARTÍCULO 29º

ARTÍCULO 30º





Dando cumplimiento a la Resolución 2346 del Ministerio de Protección Social, a la empresa solo se le enviará el informe con el concepto respectivo y el resultado de los exámenes generados en la consulta.

Nombre de la Empresa		Empresa en Misión			
PARTICULAR MEDICINA					
NIT	Dirección Empresa	Teléfono Empresa	Ciudad		
111111111	Crr 49 n 49 24	4481044	Medellin		
INFORMACION DEL ASPIRANTE O TRABAJADOR					
Apellidos y Nombres		Documento de identidad	Edad	Género	
VELEZ CASTAÑO OLGA PATRICIA		CC 1128465617	37 Años	F	
Lugar de Nacimiento		Lugar de Residencia		Estado Civil	
MEDELLIN		Itagui		CASADO	
Teléfono Fijo		Dirección		Celular	
3005465777		CR 59 69 C 09 AP 923 T 6		3005465777	
Correo Electrónico		Grado de Escolaridad		Hemoclasificación	
PATRICIA10VC@GMAIL.COM		PROFESIONAL		O +	
IMC		Hijos	EPS		
24.34		2	SURA EPS		
VACUNACION N COVID-19	COVID-19 DOSIS	VACUNA		VACUNA REFUERZO	
SI	ESQUEMA COMPLETO CON REFUERZO	1° SINOVAC 2° SINOVAC		PFIZER	
INFORMACIÓN DEL EXAMEN MÉDICO OCUPACIONAL					
Cargo		Fecha	Hora Ingreso	Hora Inicio Atencion	Hora Salida Atencion
SECRETARIA GENERAL		2024-12-10	10:04:41	10:45:34	10:57:18
Lugar de realización examen	ITAGÜI MEDICINA				
EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL					
Tipo de examen realizado					
PREINGRESO					
CONCEPTO		TIPO DE RESTRICCIONES			
CUMPLE PARA EL CARGO/ SIN RESTRICCIONES PARA EL CARGO		NO APLICA			
MOTIVO		CERTIFICADOS ADICIONALES			
NO APLICA		NINGUNO			
ÁREA DE LAS RESTRICCIONES		INGRESO AL PROGRAMA PREVENTIVO			
NINGUNA		NINGUNA			
APTITUD DE TAREAS					
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS					
EXAMEN MEDICO OCUPACIONAL DE INGRESO: SE REALIZA					
ENFASIS OSTEOMUSCULAR: SE REALIZA					

ANEXOS EXÁMENES COMPLEMENTARIOS	
MEDICAS PERSONALES	Ninguna
CONDUCTAS - (CONDUCTAS RESTRICTIVAS)	Ninguna
CONDUCTAS - (CONDUCTAS PREVENTIVAS)	Capacitar en la prevención de los riesgos propios del oficio a realizar
	Se le informa y se le recomienda cumplir con todas las medidas de prevención contra contagio de Covid-19, según directriz de Minsalud como: distanciamiento social, lavado frecuente de manos, uso de tapabocas, evitar asistir a sitios concurridos y cuando este laborando seguir las indicaciones entregadas por el área de seguridad y salud en el trabajo, utilizar los EPP indicados y lo cuidados pertinentes en el área de trabajo. También se entregan signos de alarma, en caso de tener exposición o presentar síntomas relacionados con Covid-19, comunicarse o consultar a su EPS / secretaria seccional de salud, en las líneas habilitadas y entregadas por el Gobierno Nacional.
	Se indica hábitos de vida saludables (dieta baja en sal y, azúcar) realizar actividad física y controles preventivos en su EPS.
OBSERVACIONES GENERALES (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)	Cumplir Con Los Procedimientos Definidos Para Desarrollar Su Trabajo. Informar Oportunamente De Los Peligros Identificados En El Trabajo. Participar En Las Actividades Que Se Desarrollen En El Sistema De Gestión Y Seguridad Y Salud En El Trabajo. Desplácese En Forma Segura , si va manejar cargas cumplir Con La Normatividad De Manejo O Manipulación De Cargas, Mantenga Buena Higiene Postural, Ubicando Adecuadamente La Pantalla De Su Monitor, Si Va Estar Expuesto Utilizar Protección Respiratoria Y Auditiva, Utilizar La Dotación Y Los Elementos De Protección Personal Suministrados por El Empleador./ Dar Aviso A Supervisor O Superior Si Sus Condiciones De Salud Se Han Modificados Y Presenta Alguna Limitación O Restricción Para Realizar La Labor.
OTRAS OBSERVACIONES	Ninguna
OBSERVACION Y CONCLUSION FINAL (ENFASIS OSTEOMUSCULAR)	ENFASIS DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y COLUMNA: Este examen Médico ocupacional se realiza en condiciones de reposo y está enfocado en una revisión, buscando patologías activas o secuelas osteomusculares extremidades y columna, durante su evaluación no se evidenció patología o sintomatología de origen osteomuscular que pudieran genera limitaciones o riesgo para desempeñar sus funciones laborales
OBSERVACIÓN AREA DE VACUNACION	Durante su evaluación médica ocupacional se realizó revisión de los antecedentes de vacunación, en el momento cuenta con esquema de vacunación completo para prevención de infección por sars cov-2; debe seguir tomando las medidas preventivas; cumpliendo con las medidas generales de bioseguridad.

CLASIFICACION GATISO OSTEOMUSCULAR: SI	TIPO: 1	GRUPO: D
EXAMEN MEDICO CON ENFASIS	ENFASIS OSTEOMUSCULAR,	
INGRESARLO AL PVE PREVENTIVO	NINGUNA	
REMISION Y CONTROLES POR SU EPS	NINGUNO	
ESTÁ EN CONTROLES CON LA ARL	NO	

CONSIDERACIONES LEGALES RELATIVO A LOS EXÁMENES

Las respuestas dadas por mí en este(os) exámenes(es) están completas y son verificadas autorizo a la IPS para que suministre las recomendaciones médicas ocupacionales descritas Anteriormente, dando cumplimiento el decreto 1072 del 2015 y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, para retroalimentar los SVE (SISTEMAS VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICO) / programas de salud y se recomienda realizar exámenes ocupacionales anualmente acorde a la matriz de peligro y profesigramas.

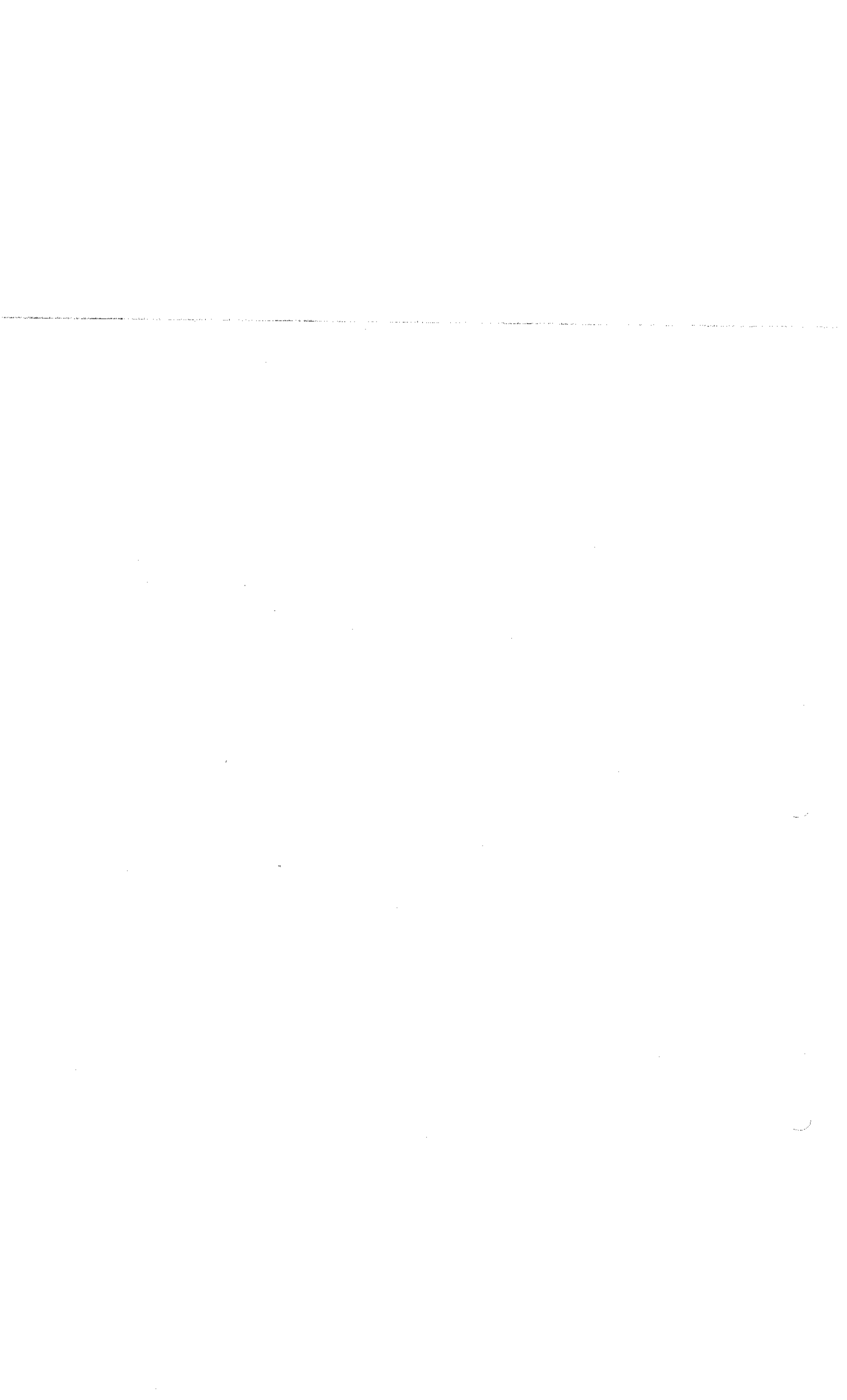
Se entrega al trabajador la información de los resultados, pruebas o valoraciones complementarias ocupacionales (pre-ingreso, periódico y/o retiro), dando cumplimiento con la (Resolución 2346 del 2007 Art 10), y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, con la única finalidad en la promoción de la salud de los trabajadores y de los mecanismos de prevención y control de alteraciones de la salud.



Según lo contemplado en las resoluciones 2346 del 11 de julio de 2007 y 1918 de Junio 5 de 2009, la resolución 839 del 23 de marzo del 2017 y Decreto 1072/2015 - Artículo 2.2.4.6.13 numerales 1 y 2 del ministerio de trabajo y salud y protección social, y las normas que la modifiquen, adiciones, sustituyan o deroguen, las evaluaciones médicas ocupacionales tiene como objeto monitorear la exposición a factores de riesgo ocupacional e identificar las posibles alteraciones de la salud temporales, permanentes o secundarias a la labor o por el medio ambiente de trabajo al cual está expuesto el trabajador, y para detectar precozmente enfermedades de origen común agravadas por la exposición a los mismos. Fortaleciendo los sistemas de prevención y promoción de la salud de los trabajadores. Dichas resoluciones hacen énfasis en la confidencialidad de la Historia clínica ocupacional, la reserva profesional de la misma; y el hecho de que dicha información queda bajo nuestra guarda y custodia y solo se obtendrá dicha información bajo los requerimientos legales establecidos por la ley o cuando el trabajador lo demande, solo los certificados médicos serán conocidos por la empresa.

Firma: _____
Nombre: ZULETA ZAPATA JUAN FERNANDO
R.M. / TP: 5-0313-09 L.S.O.S227247/2024

Firma: _____
Nombre: OLGA PATRICIA VELEZ CASTANO
Documento: 1128465617

La información incluida en este concepto es copia fiel de los datos contenidos en la historia clínica ocupacional.



Re: RV: Solicitud de verificación de título universitario  



PGR Politecnico PGR@poligran.edu.co a través de amazoneses.com
para Archivo, mi, civelez

mié, 11 dic, 12:46 (hace 19 horas) ☆ ↶ ⋮

Buen día,

Cordial saludo,

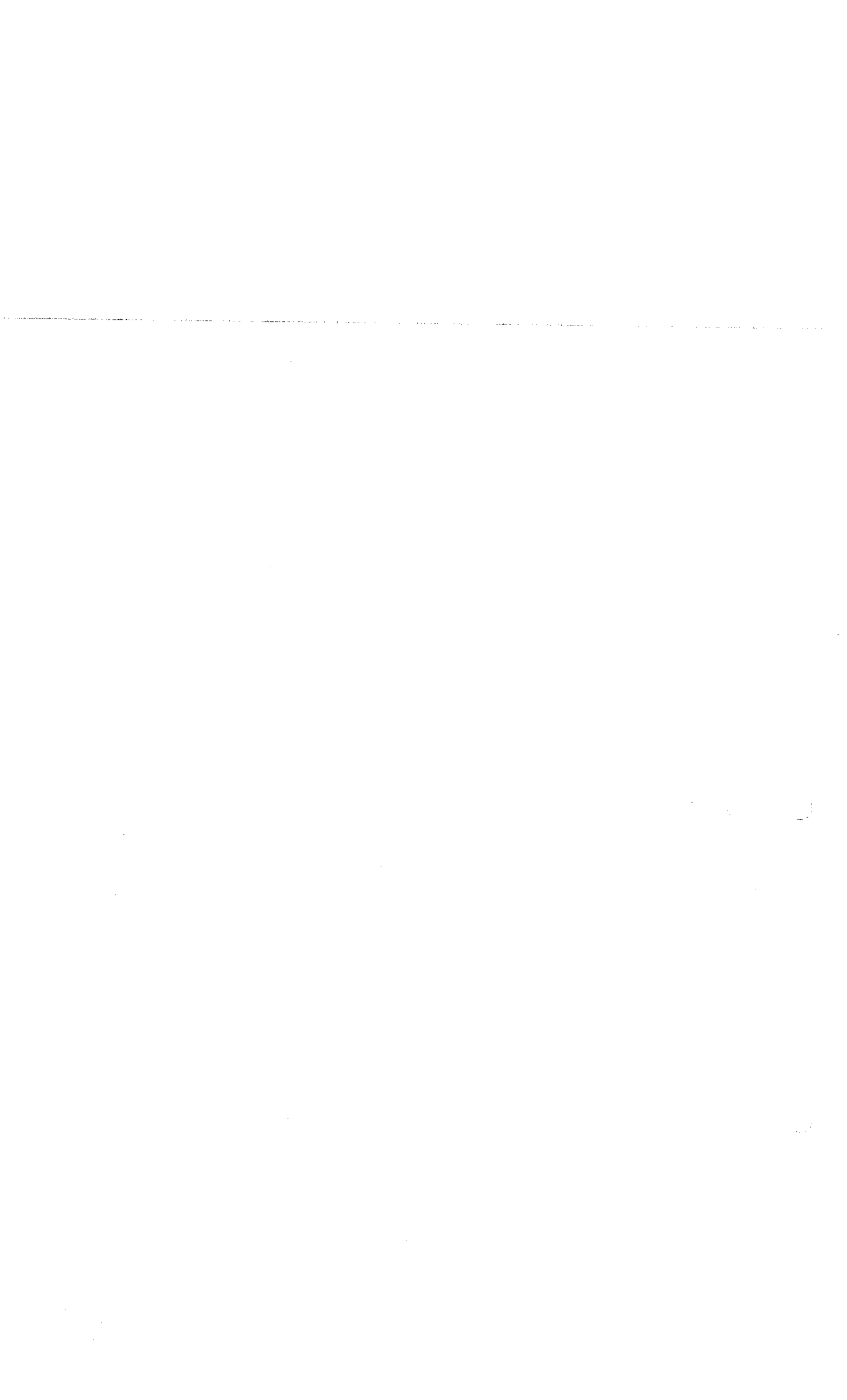
En atención a la Verificación Académica radicada por ustedes, a continuación, nos permitimos verificar los títulos VELEZ CASTAÑO OLGA PATRICIA identificado con cédula de ciudadanía 1128465617

Nombre VELEZ CASTAÑO OLGA PATRICIA
Título. Programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
Fecha de grado 14 de diciembre de 2021
Acta No. 509
Folio 144
Libro 17

Cualquier inquietud por favor comunicarse a la línea de servicio 7440740 o la línea nacional 01 8000 180 779

Cordialmente

Politécnico Gran Colombiano
Línea Nacional: 018000180779
Tel: (57)7440740 – Opción 1
www.ilmno.com





John Fredy Ortiz Tabares <despachoperso@personeraiitagui.gov.co>

Fwd: RV: Solicitud de verificación de título universitario

1 mensaje

Notificaciones Judiciales - Personería de Itagüí <notificacionesjudiciales@personeraiitagui.gov.co>12 de diciembre de 2024,
9:15

Para: John Fredy Ortiz Tabares <despachoperso@personeraiitagui.gov.co>

----- Forwarded message -----

De: **PQR Politecnico** <PQR@poligran.edu.co>

Date: mié, 11 dic 2024 a las 12:46

Subject: Re: RV: Solicitud de verificación de título universitario

To: Archivo Institucional <archivo@poligran.edu.co>

Cc: Notificaciones Judiciales - Personería de Itagüí <notificacionesjudiciales@personeraiitagui.gov.co>, <olvelezc@poligran.edu.co>

Buen día,

Cordial saludo,

En atención a la Verificación Académica radicada por ustedes, a continuación, nos permitimos verificar los títulos VELEZ CASTAÑO OLGA PATRICIA identificado con cédula de ciudadanía 1128465617

Nombre VELEZ CASTAÑO OLGA PATRICIA

Título. Programa ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Fecha de grado 14 de diciembre de 2021

Acta No. 509

Folio 144

Libro 17

Cualquier inquietud por favor comunicarse a la línea de servicio 7440740 o la línea nacional 01 8000 180 779

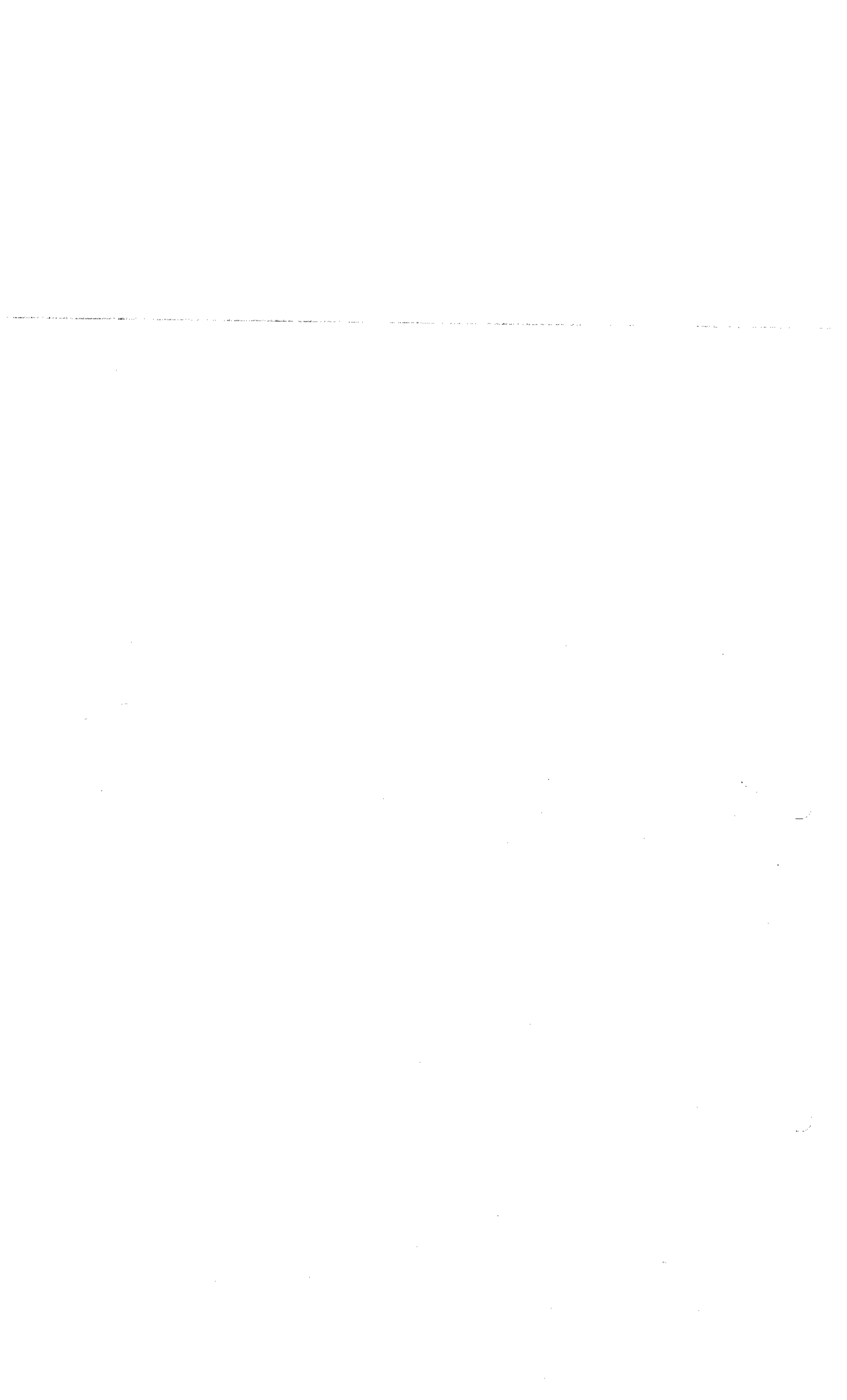
Cordialmente

Politécnico Grancolombiano

Línea Nacional: 018000180779

Tel: (57)7440740 – Opción 1

www.ilumno.com





John Fredy Ortiz Tabares <despachoperso@personeraiitagui.gov.co>

REVISION HOJA DE VIDA SECRETRIA GENERAL

1 mensaje

Laura Fernanda Gutiérrez Ochoa <laura.gutierrez@personeraiitagui.gov.co>
Para: John Fredy Ortiz Tabares <despachoperso@personeraiitagui.gov.co>

11 de diciembre de 2024, 12:48

Cordial saludo

Por medio de la presente se informa que de conformidad con Resolución N°108 "POR MEDIO DEL CUAL SE AJUSTA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES DE LA PERSONERÍA DE MUNICIPAL DE ITAGÜÍ" se evidencia que la señora Olga Patricia Vélez cumple con el requisito académico y los dos años de experiencia profesional tal y como se indica en el manual de funciones de la Secretaría General. La experiencia fue verificada en el certificado de experiencia anexo . Además, se informa que ya se solicitó a la Institución universitaria la verificación de título, la cual se encuentra pendiente de respuesta.

Por lo anterior, el nombramiento de la Secretaria General queda sujeto a su aprobación

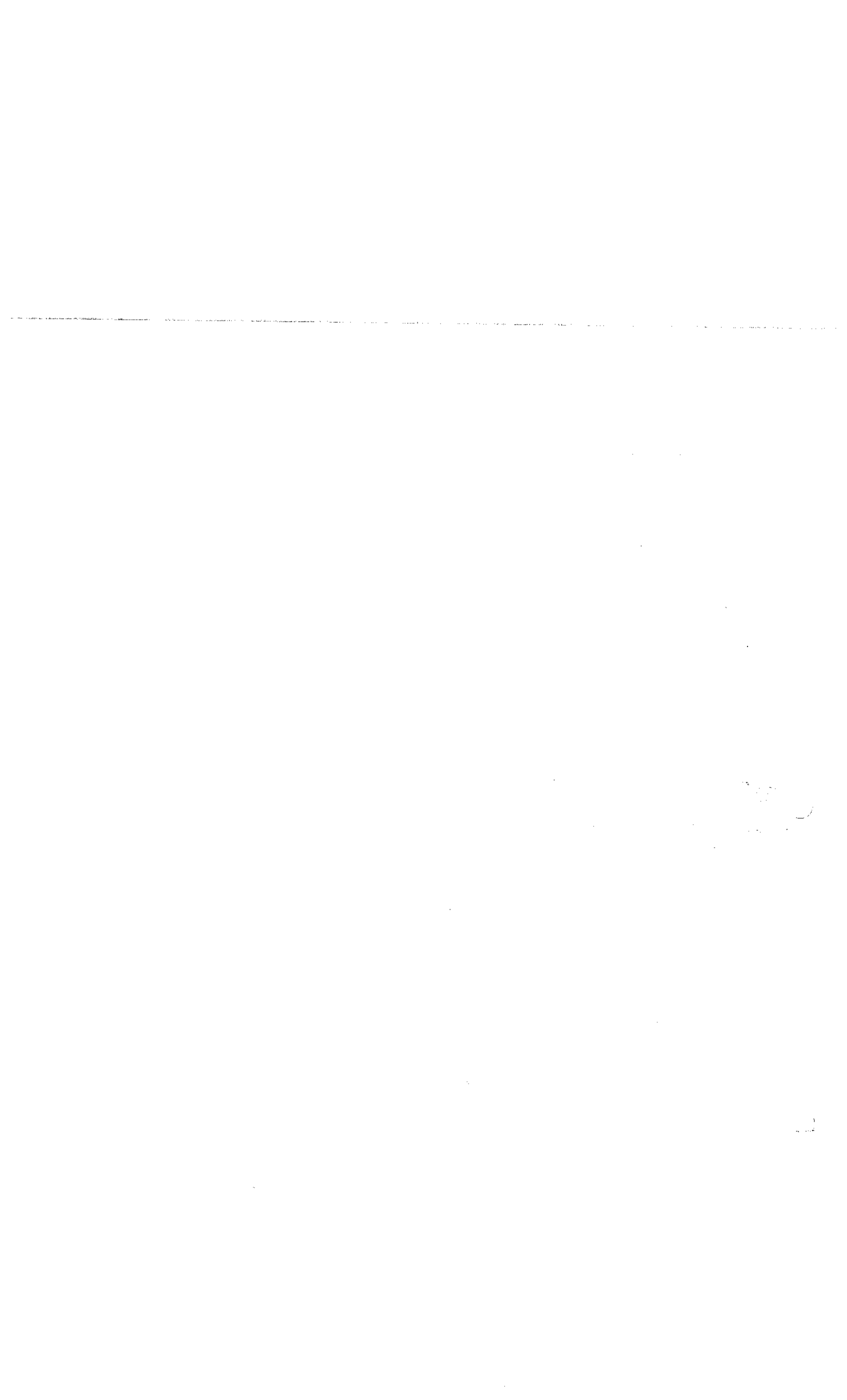
Feliz día

**Personería
Itagüí**

Laura Fernanda Gutiérrez Ochoa
Abogada Contratista
Personería Municipio de Itagüí
Conmutador: (3764881 - 3730876 - 3764884) Ext 113
Carrera 51 No 51 - 55 C.A.M.I Ed. Judicial - Piso 5, Itagüí / Antioquia
<http://www.personeraiitagui.gov.co>

2 adjuntos

- CARTA LABORAL EXPERTO (1).pdf**
167K
- 6 - CERTIFICADOS ESTUDIOS PATRICIA VELEZ (2) (1).pdf**
637K



99+

Redactar

Mail

Recibidos 1.626

Chat

Destacados

Meet

Postpuestos

Importantes

Enviados

Borradores 12

Categorías

Más

Etiquetas

[Imap]/Borrador

Correo electrónico no d...

Elementos detectados

ESET Antispam

Follow up

notificacionesjudiciales...

OTROS

PERSONERO ANT... 146

Priority

Más



Laura Fernanda Gutiérrez Ochoa

para mí

Cordial saludo

Conforme lo solicitado, es preciso indicar que, de conformidad con el manual de funciones del Cargo Secretaría General se evidenci Título profesional en las siguientes áreas de conocimiento: Ciencias sociales y humanas, economía, administración, contaduría y afi

Ahora bien, un profesional en administración de empresas puede ser nombrado en el cargo, ya que los núcleos básicos de conocer administración que podría ser administrador público, de empresas, financiero, entre otros.

Frente a la experiencia requerida, el manual de funciones indica que para el cargo de Secretaría General se requiere dos (02) años de experiencia profesional. Sin embargo, esta deberá ser revisada mediante los certificados laborales que deberá aportar

Feliz tarde



Personería Itagüí

Laura Fernanda Gutiérrez Ochoa

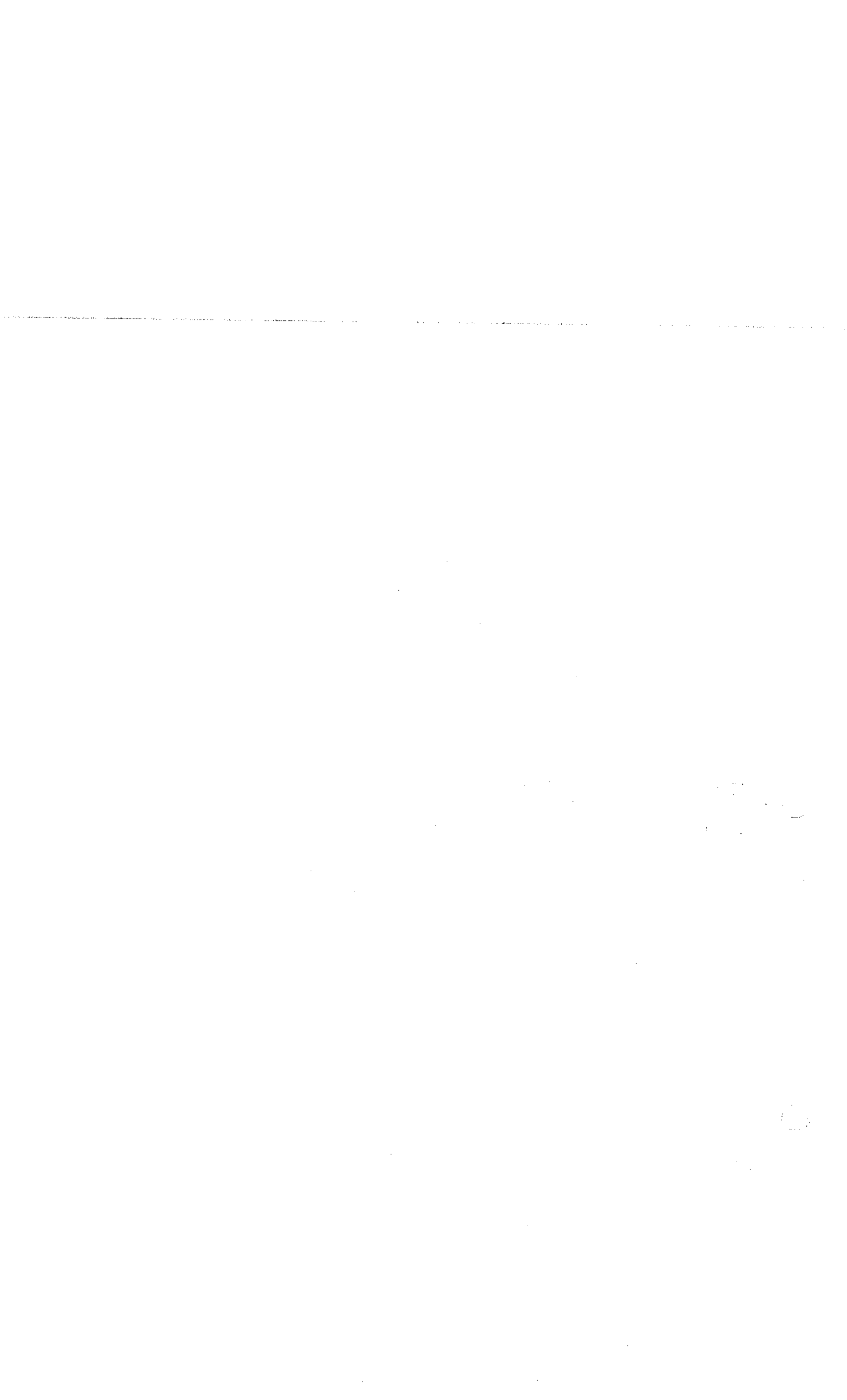
Abogada Contratista


Personería Municipio de Itagüí

Conmutador: (3764881 - 3730876 - 3764884) Ext 113

Carrera 51 No 51 - 55 C.A.M.I Ed. Judicial - Piso 5, Itagüí / Antioquia

<http://www.personeraiitagui.gov.co>



 Personería Itagüí	INDUCCIÓN	Código: FTH-03
		Versión: 05
		Fecha: 01/09/2024

NOMBRE: Patricia Ulez Costas CEDULA 1178465617
 FECHA: 16 diciembre 2024

Cada inducción menciona los temas que deben ser conocidos por el nuevo funcionario admitiendo la responsabilidad y el entendimiento de cada una de ellas en el momento en que es firmado.

INDUCCIÓN GENERAL

- Cultura Organizacional (reseña histórica, estructura organizacional, niveles Jerárquicos, etc).
- Plataforma Estratégica (Misión, Visión, Objetivos Corporativos).
- Código de Integridad.
- Remuneración, Retenciones, seguridad social, fechas de pago, prestaciones sociales, horario, etc.

[Firma] Firma del Funcionario [Firma] Firma del Responsable

INDUCCIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

- Política de Calidad.
- Objetivos de Calidad.
- Mapa de Procesos.
- Mapa de Riesgos de Corrupción.
- Procesos y/o Procedimientos específicos en relación con el cargo.

[Firma] Firma del Funcionario [Firma] Representante de la Dirección

INDUCCIÓN ESPECÍFICA EN EL PUESTO DE TRABAJO

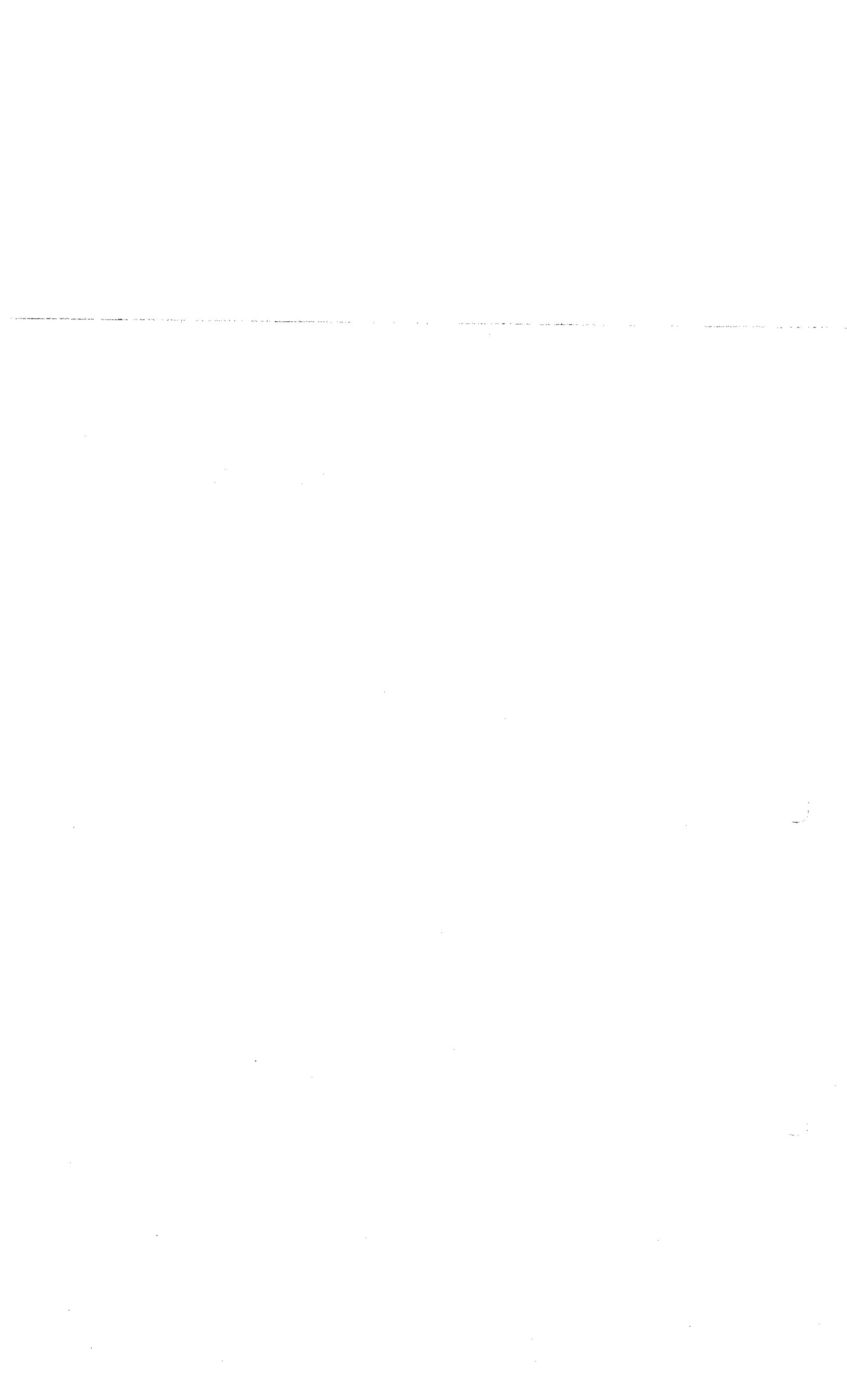
- Responsabilidades del cargo.
- Comités a los que pertenece (integrantes, funciones, responsabilidades etc)
- Entrega del Manual de Funciones.
- Puesto de trabajo.
- Reglamento Interno de Trabajo.
- Presentación de Compañeros.

[Firma] Firma del Funcionario _____ Firma Secretario(a) General

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
 contactenos@personeraiitagui.gov.co
 www.personeraiitagui.gov.co



CO.SG-CER477866





RESOLUCIÓN NÚMERO 180

Itagüí, veintiséis (26) de diciembre de dos mil veintitrés (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN UNAS CESANTIAS DEFINITIVAS

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en el artículo 181 de la ley 136 de 1994 y de conformidad con el Decreto 1045 de 1978, la Ley 244 de 1995, Decreto 1919 de 2002, ley 1071 de 2006, la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO

1. Que la Servidora Pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CATAÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617, labora al servicio de la Personería Municipal desde el 12 de diciembre de 2024 en el cargo de SECRETARIA GENERAL código 073, grado 01.
2. Que su régimen de cesantías es anualizado, como lo consagra el artículo 13 de la Ley 344 de 1996, dado que su ingreso al servicio del Estado se dio con posterioridad al 31 de diciembre de 1996, en la cual se consagra que el 31 de diciembre de cada año se liquidará definitivamente las cesantías por la anualidad o fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral.
1. Que la Servidora Pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CATAÑO devengó una asignación mensual al 31 de diciembre de 2024 la suma de \$9.329.180 y no varió durante los últimos tres meses, razón por la cual el salario promedio mensual, con los factores salariales que establece el Decreto 1045 de 1978 asciende a la suma de **9.329.180** y sus cesantías definitivas alcanzan la suma de \$ **492.373**.
3. Que los valores base de liquidación son:

DEPENDENCIA:	PERSONERIA MUNICIPAL DE ITAGUI		
FUNCIONARIO:	OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO		
CÉDULA	1.128.465.617		
FECHA DE VINCULACION:	DÍA	MES	AÑO
	12	DICIEMBRE	2024
CARGO:	SECRETARIA GENERAL	Código: 073	Grado: 01
FONDO SELEC:	FONDO DE CESANTIAS PROTECCIÓN		
OBSERVACION:	No presenta variación salarial en los últimos tres meses.		

FACTORES		VALOR
SUELDO MENSUAL 2024	\$9.329.180	\$9.329.180
BONIFICACION POR SERVICIOS D.2418	0	0
PRIMA DE SERVICIOS	0	0
PRIMA DE VACACIONES	0	0
PRIMA DE NAVIDAD	0	0
SALARIO PROMEDIO		9.329.180
DIAS LABORADOS 2024		19
SALDO CESANTÍAS PARA CONSIGNAR		492.373



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

Con fundamento en lo anterior, el Personero Municipal

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer la Servidora Pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CATAÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 por concepto de cesantías, la suma de 492.373 que se consignarán en el fondo de cesantías PROTECCIÓN donde se encuentra afiliada.

ARTICULO SEGUNDO: El reconocimiento anterior, se hace con cargo al rubro presupuestal 16.2.1.1.01.02.003.02-01 denominado APORTES DE CESANTIAS DEFINITIVAS.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar que contra el presente acto procede el recurso de reposición, de conformidad con la Ley 1437 de 2011, ante el mismo funcionario que expide el acto, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación.

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

En la fecha, 26/12/2024 se notifica en forma personal a la servidora Pública OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 de la Resolución Número 180 del veintiséis (26) de diciembre de 2024 por medio de la cual se liquidan unas cesantías.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO
Notificada

MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE
Notificador

Proyectó María Oliva L.P.U. *M.O.L. Londoño*
Revisó Olga Patricia Vélez Castaño. *Secretaría General*
26/12/2024



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





RESOLUCIÓN NÚMERO 186

Itagüí, veintiséis (26) de diciembre de dos veinticuatro (2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCEN UNOS INTERESES A LAS CESANTÍAS

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, especialmente la conferida en el artículo 181 de la Ley 136 de 1994, Ley 50 de 1990, el literal a del Artículo 13 de la ley 344 de 1996, los Decreto 1582 de 1998 y 1919 de 2002 y

CONSIDERANDO

1. Que los intereses a las cesantías se liquidan a aquellos funcionarios vinculados con el régimen establecido en el Literal a del Artículo 13 de la ley 344 de 1996, que en su tenor literal dice:

"El 31 de diciembre de cada año se hará la liquidación definitiva de cesantías por la anualidad o por la fracción correspondiente, sin perjuicio de la que deba efectuarse en fecha diferente por la terminación de la relación laboral."

2. Que el Decreto 1582 de 1998, que reglamenta la citada ley, dispuso en un aparte del artículo primero:

"El régimen de liquidación y pago de las cesantías de los servidores públicos del nivel territorial vinculados a partir del 31 de diciembre de 1996 que se afilien a los fondos privados de cesantías, será el previsto en los artículos 99, 102, 104 y demás normas concordantes de la Ley 50 de 1990..."

3. Siguiendo con la referencia normativa, el numeral 2 del artículo 99 de la Ley 50 de 1990, estableció el pago de intereses a las cesantías de la siguiente manera:

"El empleador cancelará al trabajador los intereses legales de 12% anual o proporcionales por fracción, en los términos de las normas vigentes sobre el régimen tradicional de cesantías, con respecto a la suma causada en el año o en la fracción que se liquide definitivamente."

4. Que teniendo en cuenta la normatividad citada y el concepto del Consejo de Estado, radicado N° 1448 del 22 de agosto de 2002, se considera importante el comentario hecho en uno de sus apartes, sobre la viabilidad del pago de intereses a las cesantías a los servidores públicos vinculados con posterioridad al 31 de diciembre de 1996 o quienes estando en el régimen de retroactividad de cesantías, se trasladen al sistema establecido en la Ley 344 de 1996.

5. Que los funcionarios MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, LUÍS ELVERTH VELÁSQUEZ GÓMEZ y JOHN FREDY HERNANDEZ VALLEJO por pertenecer al régimen tradicional de liquidación de cesantías no se les cancela los intereses pertinentes.

6. Que la circular N° 001 de 28 de agosto de 2002, emanada por el DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, en el numeral 2 relaciona los intereses a las cesantías como prestación social de los empleados públicos.

7. Que la base de liquidación de los intereses a las cesantías es el sueldo promedio devengado para el año 2024 y en proporción al tiempo de servicio laborado.

8. Que a los funcionarios adscritos a la Personería Municipal de Itagüí que se les debe liquidar los intereses a las cesantías, les serán consignadas en la segunda quincena del mes de enero del año 2025.



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

PRIMERO: Reconocer los intereses a las cesantías a los siguientes funcionarios de la Personería Municipal, conforme a lo devengado promedio mensual por cesantías en el año 2024 y en proporción al tiempo de servicio prestado, así:

cédula	nombre	valor
1001418527	WENDY VANESA CASTAÑEDA HERRERA	365.334,00
1001506632	MARIA ALEJANDRA CAMPILLO CASTAÑO	399.548,00
1036631306	LISS MAYIBERTH DUARTE VASQUEZ	95.030,00
1036631569	ISABEL CRISTINA RUIZ CARDONA	510.529,00
1036683561	LUISA FERNANDA ORTIZ JARAMILLO	934.766,00
1040754725	DANIELA FERNANDEZ ARAQUE	1.023.484,00
1128465617	OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO	3.118,00
3674560	EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE	47.784,00
42751740	PIUSMENY GOMEZ DAZA	510.740,00
42753194	LUZ AMPARO ORTIZ LONDOÑO	476.900,00
42763078	MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE	935.783,00
43079638	DIANA MARIA MEJIA TORO	512.293,00
70382173	JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ	365.273,00
98528554	ARLEY DE JESUS RAMIREZ PATIÑO	1.351.234,00
98621073	GILSON ALBERTO BEDOYA PEREZ	935.783,00
98636935	JOHN FREDY ORTIZ TABARES	1.726.227,00
	TOTAL	10.193.826

SEGUNDO: El reconocimiento anterior, se hace con cargo al rubro presupuestal 16.2.1.1.01.02.003.03-01 "APORTES DE CESANTÍAS | INTERESES A LAS CESANTIAS".

TERCERO: No reconocer a los funcionarios MARTHA LUCIA ESCOBAR TOBÓN, LUÍS ELVERTH VELÁSQUEZ GÓMEZ y JOHN FREDY HERNANDEZ VALLEJO intereses a las cesantías por no estar vinculados con el régimen anualizado de liquidación de cesantías.

CUARTO: Ordenar la consignación de los intereses a las cesantías en la segunda quincena del mes de enero de 2025 a los funcionarios relacionados en el artículo PRIMERO del presente acto administrativo.

QUINTO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó María Oliva Londoño A. P.U. *M. O. Londoño*

Revisó Olga Patricia Vélez C. S.G. *O. P. Vélez*
26/12/2024

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN 186-2024 POR MEDIO DE LA CUAL SE LIQUIDAN UNOS INTERESES A LAS CESANTÍAS

cédula	nombre	NOTIFICADO
1001418527	WENDY VANESA CASTAÑEDA HERRERA	Vanessa C.M
1001506632	MARIA ALEJANDRA CAMPILLO CASTAÑO	Maria A.O
1036631306	LISS MAYIBERTH DUARTE VASQUEZ	Liss Vasquez
1036631569	ISABEL CRISTINA RUIZ CARDONA	ISABEL RUIZ C.
1036683561	LUISA FERNANDA ORTIZ JARAMILLO	Luisa Ortiz J.
1040754725	DANIELA FERNANDEZ ARAQUE	Daniela Araque
1128465617	OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO	Olga Velez
3674560	EDWIN ALONSO GUTIERREZ BUSTAMANTE	Edwin Bustamante
42751740	PIUSMENY GOMEZ DAZA	Piusmeny Gomez
42753194	LUZ AMPARO ORTIZ LONDOÑO	Luz Amparo Ortiz
42763078	MARIA OLIVA LONDOÑO ALZATE	Maria Oliva Alzate
43079638	DIANA MARIA MEJIA TORO	Diana Mejia
70382173	JUAN CARLOS GARCIA GOMEZ	Juan Carlos Garcia
98528554	ARLEY DE JESUS RAMIREZ PATIÑO	Arley Ramirez
98621073	GILSON ALBERTO BEDOYA PEREZ	Gilson Alberto Bedoya
98636935	JOHN FREDY ORTIZ TABARES	John Fredy Ortiz
	TOTAL	

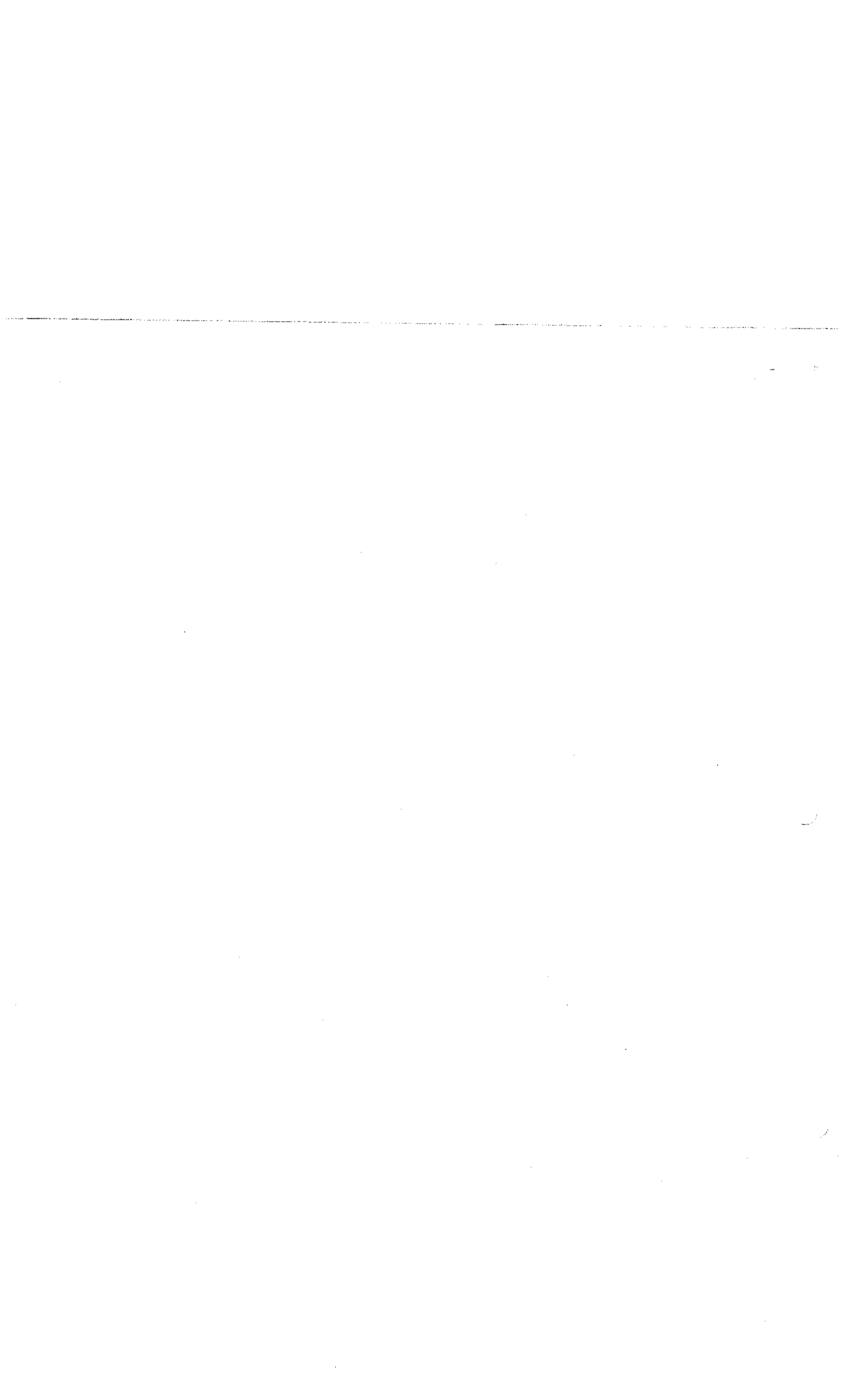


Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







RESOLUCIÓN N°049

Itagüí, catorce (14) de marzo de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN BENEFICIO DE TRES (3) DÍAS DE DESCANSO REMUNERADOS PARA UN SERVIDOR PÚBLICO DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE ITAGÜÍ

EL PERSONERO MUNICIPAL DE ITAGÜÍ, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales especialmente las conferidas en los artículos 168, 178 de la Ley 136 de 1994, Resolución Interna N° 014 del 06 de febrero del 2023 y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución N° 134 de 2024 del 19 de noviembre de 2024 de la Personería Municipal de Itagüí, se estableció en su artículo primero que *"el servidor público de la Personería Municipal de Itagüí podrá solicitar el reconocimiento de un estímulo consistente en tres (3) días de descanso remunerado, no acumulable ni fraccionable, y una vez por semestre, contando con el visto bueno del jefe inmediato por necesidad del servicio"*.
2. Que la servidora pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 solicitó el otorgamiento del beneficio, cuyo disfrute sería los días 05, 06 y 07 de mayo de 2025.
3. Que resulta procedente el otorgamiento del beneficio en los términos de la Resolución No. 134 de 2024.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder el beneficio de tres (3) días de descanso remunerado a la servidora pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617, en las fechas 05, 06 y 07 de mayo de 2025, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 134 de 2024.

PARÁGRAFO: La beneficiaria deberá reintegrarse a sus labores el 08 de mayo de 2025.

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





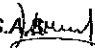
Personería Itagüí

ARTÍCULO SEGUNDO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Revisó/ Bravo Restrepo Abogados S.A. 
Aprobó: John Fredy Ortiz Tabares
Fecha: Marzo 14-2025

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

COMUNICACIÓN PERSONAL

En la fecha, 25 de marzo 2025 se comunica en forma personal a OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617, del contenido de la Resolución No. 049 del 14 de marzo de 2025 por medio de la cual se le concede un beneficio.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Notificado

DIANA MARÍA MEJÍA TORO
Notificador

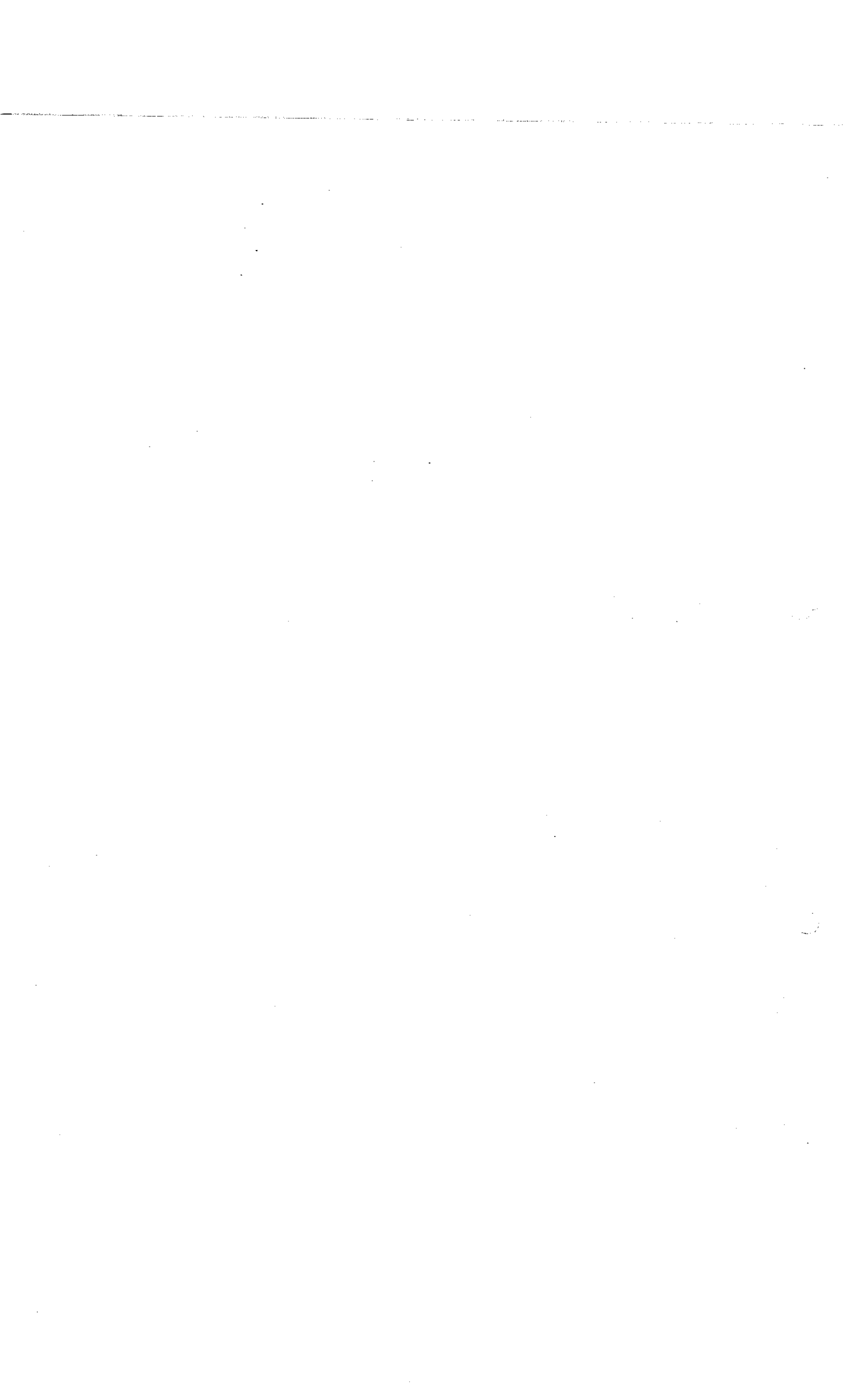


Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







RESOLUCIÓN N° 135

Itagüí, primero (1°) de octubre de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR CALAMIDAD DOMÉSTICA

El Personero Municipal de Itagüí, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas en los artículos 168, 178 y 181 de la ley 136 de 1994, Decreto Ley 1042 de 1978, el Decreto 1083 de 2015 y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 1083 de 2015 consagra la figura del permiso remunerado, así:

“ARTÍCULO 2.2.5.5.17 Permiso remunerado. El empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos.

Cuando la causa del permiso sea una calamidad doméstica el empleado deberá informar inmediatamente la situación y, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, justificar ante el nominador o su delegado el motivo que la originó con los soportes necesarios para demostrarla, quien determinará si existió mérito suficiente para la ausencia laboral. De no existir mérito suficiente se procederá a descontar los salarios por el día o días no laborales.

(...)”

Mediante comunicación verbal, la servidora pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía 1.128.465.617 y quien ocupa el cargo de Secretaria General informó sobre la hospitalización de su cónyuge el cual será intervenido quirúrgicamente. Asimismo, allegó orden médica de ingreso al servicio de urgencias.

Teniendo en cuenta la calamidad domestica reportada, resulta procedente conceder tres (3) días de permiso remunerado a la servidora con el fin que pueda atender la situación familiar.

En mérito de lo expuesto, el Personero Municipal,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder permiso remunerado de tres (3) días a la servidora pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí



de ciudadanía 1.128.465.617, iniciando el miércoles 1° de octubre hasta el viernes 3 de octubre, ambas fechas inclusive.

PARÁGRAFO: La servidora beneficiaria del permiso remunerado deberá reincorporarse al ejercicio de sus funciones el lunes 6 de octubre de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.17 la servidora pública deberá, una vez se reincorpore al ejercicio de sus funciones, presentar ante el despacho del señor Personero los soportes para demostrar la calamidad.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó: Diana María Mejía Toro
Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A.S/Contratista Asesor
Aprobó John Fredy Ortiz Tabares

Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





DR. ERIK ALVAREZ
GASTROCIRUGÍA, CIRUGÍA BARIÁTRICA Y METABÓLICA

30 de septiembre de 2025

Nombre: Luis Armando Vargas Mercado

Hospital Angeles Santa Monica

Favor de ingresar a servicio de urgencias a mi paciente Luis Armando Vargas Mercado quien acude por diagnóstico de dolor abdominal agudo.

Indicaciones:

1. Ayuno hasta nuba orden
2. Canalizar con solución Hartmann 1000 cc para 24 hrs
3. Omeprazol 40 mg IV dosis unica
4. CGE y SVPT
5. Favor de avisar cuando ingrese paciente

No. GASS AP6321
Consultorio 202.

Dr. Erik Daniel Alvarez Sores
Gastrocirugía, Laparoscopia y Cirugía Bariátrica

55 6703 5465
55 4528 0021



dralvarezsores@gmail.com



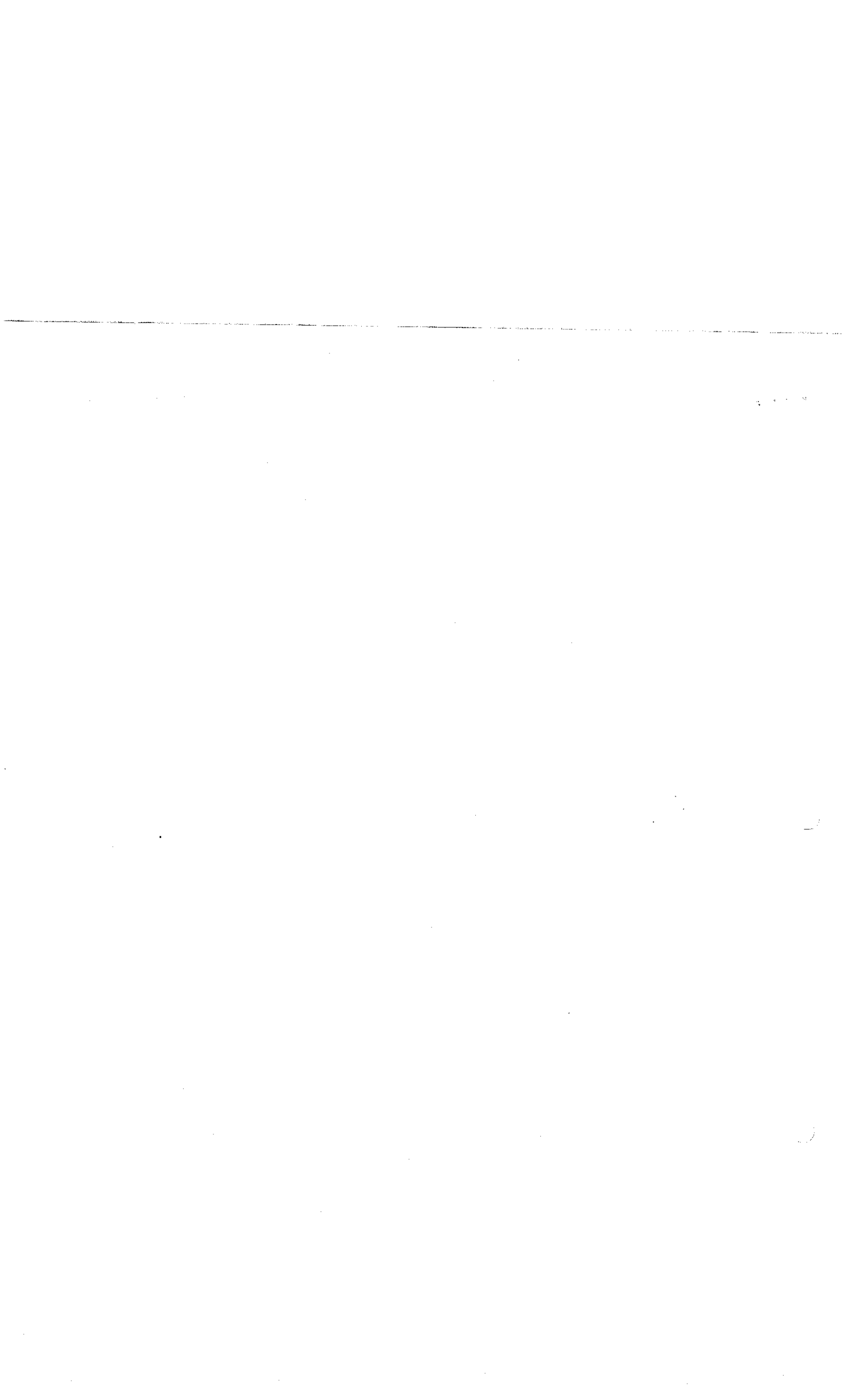
-Petrarca 223, int. 604, Polanco V Secc, CDMX
-Healthec By TecSalud, San Jerónimo Lidice, CDMX



Cédula profesional: 11621088
Cédula especialidad: 13425538



Certificado por el Consejo Mexicano de Cirugía General





RESOLUCIÓN NÚMERO 167

Itagüí, veinticuatro (24) de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONCEDEN UNAS VACACIONES

EL PERSONERO MUNICIPAL, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y con fundamento en el Decreto Nacional 1045 de 1978, artículos 8 al 31, el decreto 1919 de 2.002 y demás normas pertinentes, y

CONSIDERANDO

1. Que el artículo 181 de la Ley 136 de 1994 establece: "FACULTADES DE LOS PERSONEROS. Sin perjuicio de las funciones que les asigne la Constitución y la ley, los personeros tendrán la facultad nominadora del personal de su oficina, la función disciplinaria, la facultad de ordenador del gasto asignados a la personería y la iniciativa en la creación, supresión y fusión de los empleos bajo su dependencia, señalarles funciones especiales y fijarles emolumentos con arreglo a los acuerdos correspondientes".
2. Que revisada la historia laboral de la señora OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 se verificó que la funcionaria labora al servicio de la PERSONERÍA MUNICIPAL desde el doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) en el cargo de SECRETARIA GENERAL código 073, grado 01 del nivel directivo.
3. Que en cumplimiento del artículo 1º del Decreto 1919 del 27 de agosto de 2002, se fijó el régimen de prestaciones sociales para los empleados públicos del nivel territorial; es aplicable el artículo 25 del Decreto 1045 del 7 de junio de 1978, el cual establece el reconocimiento de una prima de vacaciones equivalente a 15 días por cada año de servicio.
4. Que atendiendo el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, los factores salariales para proceder a liquidar las vacaciones y prima de vacaciones de la SECRETARIA GENERAL OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO son los siguientes:

NOMBRE:	OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO	
CEDULA:	1128465617	
CARGO:	SECRETARIA GENERAL	
PERIODO	12/12/2024 AL 11/12/2025	
FECHA DISFRUTE VACACIONES	15/12/2025 al 06/01/2026	
TOTAL DÍAS	23	
CONCEPTO	VALORES	DOCEAVAS
SALARIO 2025	10.187.465	10.187.465
PRIMA DE SERVICIOS	2.815.702	234.642
BONIFICACIÓN SERV. PREST. DECRETO 2418/2015	0	0
SALARIO PROMEDIO		10.422.107
VACACIONES	10.422.107/30 * 23	7.990.282
PRIMA DE VACACIONES	10.422.107/30 * 15	5.211.054
BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	10.187.465/ 30 * 2	679.164
TOTAL VACACIONES		13.880.500

5. Que la Secretaria General OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO, tiene derecho a disfrutar de quince (15) días de VACACIONES, por el período comprendido entre el doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y el once (11) de diciembre de dos mil veinticinco

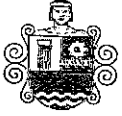


Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
 Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
 Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
 contactenos@personeriaitagui.gov.co
 www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

- (2025), por lo tanto, se le reconocen SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS (\$7.990.282) por este concepto.
- Que de conformidad con el artículo 17 del Decreto 1045 de 1978, el valor correspondiente a la PRIMA DE VACACIONES asciende a la suma de CINCO MILLOES DOSCIENTOS ONCE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$5.211.054) equivalente a quince (15) días del sueldo mensual promedio devengado.
 - Que en cumplimiento del Artículo 3º del Decreto 0451 de 1984 y el Decreto 372 de 2006, la funcionaria tiene derecho a que se le reconozca y pague la BONIFICACIÓN ESPECIAL DE RECREACIÓN correspondiente al período entre el doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y el once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), equivalente a dos (2) días de asignación básica mensual que le corresponde en el momento de disfrutarlas, por lo tanto, se le reconocen SEISCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS (\$679.164) por este concepto.
 - Que la servidora pública OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO disfrutará sus vacaciones entre el quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y el seis (06) de enero de dos mil veintiséis (2026); ambas fechas inclusive.

En razón a lo anterior, el Personero Municipal

RESUELVE

PRIMERO: Conceder a la Secretaria General OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 el disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones remuneradas que le corresponden por el período comprendido entre el doce (12) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024) y el once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), las cuales disfrutará entre el quince (15) de diciembre de dos mil veinticinco (2025) y el seis (06) de enero de dos mil veintiséis (2026); ambas fechas inclusive.

SEGUNDO: El valor de las vacaciones asciende a las sumas que se señalan a continuación, las cuales serán canceladas en la nómina de la segunda quincena del mes de noviembre de 2025.

CÓDIGO PRESUPUESTAL	CONCEPTO	VALOR
16.2.1.1.01.03.001.01.01-01	VACACIONES	7.990.282
16.2.1.1.01.01.001.08.02.01-01	PRIMA DE VACACIONES	5.211.054
16.2.1.1.01.03.001.03.01-01	BONIF. ESPECIAL RECREACIÓN	679.164
	TOTAL	13.880.500

TERCERO: Contra la presente resolución procede el Recurso de Reposición dentro de los diez (10), días siguientes a su notificación, de conformidad con lo previsto en el artículo 74 de la Ley 1437 de 2011.

CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal





NOTIFICACION PERSONAL

En la fecha, 24 de noviembre de 2025 se notifica en forma personal a la Secretaria General OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 de la Resolución Número 167 del 24 de noviembre de 2025 por medio de la cual se le conceden unas vacaciones.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia

OLGA PATRICIA VELEZ CASTAÑO
Notificado

CARLOS YACKSON PINO CORDOBA
Notificador

Proyecto: Carlos Yackson Pino. P.U.
Revisó Bravo Restrepo Abogados S.A.S.
Revisó Olga Patricia Vélez C. S.G.
24/11/2025



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866







RESOLUCIÓN No 188

Itagüí, once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025)

**POR MEDIO DE LA CUAL NO SE ACEPTA UNA RENUNCIA
Y SE RATIFICA EN EL CARGO**

El Personero del Municipio de Itagüí, en uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas en los artículos 178 numeral 12 y 181 de la Ley 136 de 1994, además de lo dicho en el Decreto 1950 de 1973 en sus artículos 113 y 114, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que es función del Personero Municipal por mandato de la ley 136 de 1994, nombrar y remover de conformidad con la ley, a los funcionarios y empleados de su dependencia.

Que el artículo "2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, señala: dispone: *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. (...) La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. (...)"*

Que el día siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025), la servidora pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 presentó escrito donde manifiesta renunciar a su cargo de SECRETARIA GENERAL.

Que la servidora pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 fue nombrada en el cargo de SECRETARIA GENERAL con código de denominación 073, grado 01, nivel directivo, mediante la Resolución N° 153 del once (11) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024).

Que hay motivos de conveniencia para que la SECRETARIA GENERAL se siga desempeñando el empleo, pues es necesario dar continuidad a los procesos de la secretaría y no generar traumatismos en el cumplimiento de las funciones de dicha dependencia.

En virtud de lo anterior el Personero Municipal

RESUELVE:

PRIMERO: No aceptar la renuncia presentada por la servidora pública OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 el día siete (7) de noviembre de dos mil veinticinco (2025).



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866





Personería Itagüí

SEGUNDO: Como consecuencia de lo anterior, se ratifica en el cargo de SECRETARIA GENERAL a la doctora OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617, salvo que esta insista en la renuncia en los términos del artículo 2.2.11.1.3. del Decreto 1083 de 2015.

TERCERO: Notificar la presente resolución a la doctora OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO.

CUARTO: Del presente acto administrativo se expide copia para la historia laboral de la servidora pública.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JOHN FREDY ORTIZ TABARES
Personero Municipal

Proyectó Diana María Mejía Toro/ Auxiliar Administrativa
Revisó: Bravo Restrepo Abogados S.A. *[Signature]*

63.....f



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeraiitagui.gov.co
www.personeraiitagui.gov.co





NOTIFICACIÓN PERSONAL

En la fecha 29-12-2025 se notifica en forma personal a OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.128.465.617 del contenido de la Resolución No. 188 del once (11) de diciembre de dos mil veinticinco (2025), por medio de la cual no se acepta la renuncia y se ratifica en el cargo.

Recibe copia de la resolución y firma en constancia


OLGA PATRICIA VÉLEZ CASTAÑO
Notificado



Centro Administrativo Municipal de Itagüí (CAMI)
Cra. 51 #51-55, Edificio Judicial, Piso 5.
Teléfono: +57 (604) 376 48 84 Celular: 316 732 19 21
contactenos@personeriaitagui.gov.co
www.personeriaitagui.gov.co



CO-SC-CER427866



